

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7202

EDICION DE 20 PAGINAS

Aparece los días hábiles

LUNES, OCTUBRE 19 DE 1964

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 778.628

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND

Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales y Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones comenzarán a recibir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario empleado para que se haga cargo de los mismos, el que será dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00	
" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00	
" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00	
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00	
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
1 sesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

E C R E T O S :

M. de Ec. n.º	5453	del 8/10/64.	Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7869
" " " "	5454	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Compras y Suministros	7869
" " " "	5455	"	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Compras y Suministros	7869
" " A. S. "	5456	"	— Designase al Dr. Víctor Juan Arias	7869
" " " "	5457	"	— Reconócese los servicios a estudios por el Perito José Vicente Tejerina	7869
" " " "	5458	"	— Fijase para el personal docente de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", el valor monetario del índice docente	7869 a 7870
" " " "	5459	"	— Déjase debidamente establecido el movimiento de personal consignado en el art. 1º del Decreto 1614/64 en carácter de adscripción y no de traslado	7870
" " " "	5460	"	— Designase al Dr. Guillermo Quintana Auspurg y a la Srta. Silvia Inés Chávez	7870
" " " "	5461	"	— Designase a la Srta. Ir	7870
" " " "	5462	"	— Concédese licencia al Dr. Antonio Montesana	7870
" " " "	5463	"	— Designase al Dr. Nicolás Juan G. de Presti	7870
" " " "	5464	"	— Designase al Dr. Miguel Angel Salvador	7870
" " Econ. "	5465	"	— Adjúncase a la firma Industrias Kaiser Argentina S.A. la provisión de unidades, conforme a la propuesta emitida por la Licitación Pública N° 4, efectuada por la Dirección General de Compras y Suministros	7870 al 7871
" " Gob. "	5466	"	— Como homenaje del Gobierno de la Provincia, y en recordación a la memoria de los caídos en la histórica jornada se oficiará un solemne responso el día 10 de octubre a horas 11	7871
" " " "	5467	"	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dr. Walter Kugler	7871
" " " "	5468	"	— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Embajador de Alemania, don Ernesto G. Mohr	7871
" " Econ. "	5469	"	— Otórgase a los afiliados al Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines, crédito individuales de hasta \$ 300.000.—	7871 al 7872

PAGINAS

" " " " 5470 " "	— Designase al Sr. Tadeo Bernacki	7872
" " " " 5471 " "	— Apruébase la Resolución N° 406, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7872
" " " " 5472 " "	— Apruébase la Resolución N° 31/64 dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social	7872
" " A. S. " 5473 " "	— Apruébase la Resolución N° 428—J/64, que acuerda Pensiones a la Vejez N° 7038 al 7155	7872
" " " " 5474 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Robustiano Castro	7872 al 7873
" " " " 5475 " "	— Acuérdate la jubilación al Sr. Rogelio Medina Plaza	7873
" " " " 5476 " "	— Acuérdate Pensiones a a Invalidiz N° 1793 al 1822	7873
" " Econ. " 5477 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	7873
" " " " 5478 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	7873
" " " " 5479 " "	— Amplíase en la suma de \$ 10.000.000.— la Orden de Disposición de Fondos efectuados por la Dirección General de Compras y Suministros	7873 al 7874
" " " " 5480 " "	— Dispónese transferencia del Presupuesto de la Dirección General de Compras y Suministros	7874
" " " " 5481 " 13/10/64.	— Concédese a don Alejandro G. Yapura moratoria para el pago de las cuotas que a cuenta del valor del automotor mencionado debe al Gobierno de la Provincia	7874
" " " " 5482 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	7874
" " " " 5483 " "	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta	7874
" " " " 5484 " "	— Apruébase el estatuto social de la Sociedad de la Estrella	7874
" " " " 5485 " "	— Concédese a don Edgardo Pantoja una prórroga de 20 días para el pago de los documentos que tiene suscripto en Contaduría General	7874

EDICTO DE MINAS:

N° 18650 -- s/ Dr. José G. Arias Almagro Expte. N° 3513-G.....	7875
N° 18519 -- Solicitada por Gordon J. Harrison	7875

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 18652 -- Consejo Gral. de Educación —Lic. Pública N° 264	7875
N° 18647 -- Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Nación —Lic. Pública N° 6/64	7875
N° 18645 -- Municipalidad de la Ciudad de Salta —Lic. Pública	7875
N° 18624 -- Escuela Hogar N° 17 Carmen Puch de Güemes —Licitación Pública N° 15/64	7875
N° 18605 -- Secret. de Guerra — Establecimiento Azufrero — Salta. Lic. Pública N° 77/64	7875
N° 18604 -- Secretaría de Guerra — Establecimiento Azufrero — Salta —Lic. Pública N° 119/64	7875
N° 18622 -- Imprenta de la Legislatura — Licitación Pública N° 1/64	7875
N° 18539 -- Dirección de Compras y Suministros L. Pública N° 23	7875
N° 18578 -- A.G.A.S. —Para, el alquiler de tres máquinas topadoras	7875

CIACION ADMINISTRATIVA:

N° 18549 -- Banco de la Nación Argentina vs. Victoria H. M. de Castellanos	7875 al 7876
--	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 18627 -- De don Sergio Ildefonso Ayala	7876
N° 18609 -- De don Andrés Avelino Argañaras o Andrés Avelino Argañaraz y de doña Esther Salvatierra de Argañaraz	7876
N° 18599 -- De don José Marcos Aybar ó Aybar	7876
N° 18590 -- De don Isauro Narváez y Aurora Vargas de Narváez	7876
N° 18588 -- De doña María Bracamonte de Toledo	7876
N° 18584 -- De don Justiniano Condorí	7876
N° 18582 -- De don Marcial López Sánchez	7876
N° 18552 -- De doña Alejandrina Rodríguez de Singh	7876
N° 18548 -- De doña María Alselma Vaca de Moreno	7876
N° 18547 -- De don Luis Humberto Corte	7876
N° 18546 -- De doña Santos Vaca	7876
N° 18485 -- De don Eulogio Prieto	7876
N° 18460 -- De don Abel Luis Goytía	7876
N° 18440 -- De doña Florentina Plaza de Cárdenas	7876
N° 18430 -- De doña Felisa Romano de Corbalán y Otra	7876
N° 18420 -- De doña Buenaventura Barrionuevo	7876
N° 18403 -- De doña Fructuosa López de Villagra	7876
N° 18402 -- De doña Irene ó Irma Petrona Mamani de Rocas	7876
N° 18377 -- De doña María Campos de Corro	7876
N° 18371 -- De doña Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero	7876
N° 18368 -- De don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz	7876
N° 18359 -- De doña Juliana Delgado de Gutiérrez	7876
N° 18351 -- De don José Agnello	7877
N° 18343 -- De Doña Francisca Serafina Marín y Julio Guzmán	7877
N° 18336 -- De don Víctor Avelaño	7877
N° 18331 -- De don Martín Diego Yapura	7877
N° 18330 -- De don Fermín Gutiérrez	7877
N° 18326 -- De doña Justina Díaz de Colque	7877
N° 18323 -- De doña Filonilla Valdiviezo	7877
N° 18306 -- De don Domingo Nicolás Alonso	7877
N° 18297 -- De don Pedro Ibañez Averanga	7877
N° 18296 -- De don Pedro Díaz	7877
N° 18235 -- De don Silverio Posadas	7877
N° 18273 -- De doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo	7877
N° 18267 -- De don Oscar Alejo Enrique Holmquist	7877
N° 18256 -- De doña Mamerta Díaz de Chuchuy	7877
N° 18246 -- De don Norberto Naranjo	7877
N° 18238 -- De doña Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos	7877
N° 18235 -- De don Morales Tomás y Morales, Sandalio	7877

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18459 — Solicitada por Juan Villalobos y Otros sobre el inmueble "Rosario" del Dpto. de Iruya	7877
Nº 18277 — Solicitada por Hermelinda Ayejes de Flores en el Dpto. de Chioana	7877 al 7878
Nº 18269 — Solicitada por Fidel Arapa y Otros, en el Dpto. de Chioana	7878

REMATES JUDICIALES:

Nº 18651 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Gustavo A. Bohinger vs. M. P. de Collavino	7878
Nº 18648 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Margalef vs. Moisés Abdo	7878
Nº 18633 — Por Julio César Herrera — Juicio: Patrón Costas y Clement Toranzo S.R.L. vs. Leonel del Valle Franco ..	7878
Nº 18631 — Por Modesto S. Arias — Juicio: Toga S.R.L. vs. Vázquez, Isabel Trejo de y Otro	7878
Nº 18630 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Avelino Lago y Cía. vs. Franco Leonel del Valle	7878
Nº 18629 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. de Productos Conen S.A. vs. Papadakis, Miguel	7878
Nº 18626 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Auad Pauina Cardozo de vs. Flores Roberto	7878
Nº 18625 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Quinquinto Benjamín vs. Muntwyler, Ami C. de	7878
Nº 18623 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Julia Corimayo de González	7878
Nº 18621 — Por Julio C. Herrera — Juicio: González Francisco vs. Cantarero Juan	7878
Nº 18617 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Margalef José vs. Nelly Beatriz Torini	7878
Nº 18616 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Victor Nazario vs. Ruiz Jorge Jaime	7879
Nº 18614 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ejecutivo — Celulosa Bell Ville S. A. I. y C. vs. Sara Tuma de Abdala ..	7879
Nº 18613 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ejecutivo Miguel G. Acuña vs. Adolfo D. González	7879
Nº 18612 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ejecutivo — Dora Corbella de Urrutia vs. Antonio Enrique Real	7879
Nº 18607 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cabirol Humberto Ramón vs. Club Olimpia Oriental	7879
Nº 18606 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Lachenicht Arnaldo A. hoy Betella Hnos. S. A. M. I. C. I. vs. Gu- tiérrez Nicanor y Otros	7879
Nº 18602 — Por Nicolás Moschetti — Juicio: Herrera Juan Carlos vs. Escudera Alberto	7879
Nº 18586 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras	7879
Nº 18585 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Julio Kolhber vs. Ramón Torres	7879
Nº 18579 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Clemira F. L. de Gaudell ..	7879
Nº 18569 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Nallín, Pedro V.	7879 al 7880
Nº 18567 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Zorpudes, Antonio	7880
Nº 18518 — Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Bianco vs. Raúl R. Moyano	7880
Nº 18515 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sucesión Manuel de la Hoz vs. Apolinar Colque y Tomasa Solis de Colque ..	7880
Nº 18492 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena: Antonio vs. Pacheco, Leonela B. de	7880
Nº 18436 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Zorilla Milagro vs. Falcón Roberto	7880
Nº 18426 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bco Regional del Norte Arg. vs. Arias Darío F. y Otros	7880
Nº 18411 — Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Gerchenhon Moisés vs. Napoleón Poma	7880
Nº 18380 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Samerbill S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca Overdán	7880 al 7881
Nº 18316 — Por J. F. Castanié — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe	7881
Nº 18282 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y Otro	7881
Nº 18274 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. León Camín	7881

CITACIONES A JUICIO:

Nº 18635 — González, Juan Gualberto y Sra. vs. Camila Blanco de Meyer	7881
Nº 18634 — Olarte, Luis Silvano vs. Camila Blanco de Meyer	7881
Nº 18473 — DUDEK, Vicente vs. MARTIN, Hortencia Magdalena Falco de, s/ Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo ..	7881
Nº 18429 — Suc. Lidor Agramonte: Notifica a Manuela Lindaura Ríos	7881
Nº 18391 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	7881
Nº 18373 — Cabrera Guillermo c/ Soria Yolanda — "Desalojo" — Nº 18245	7881

CONCURSO CIVIL:

Nº 18639 — De don Luis Rufz	7881
Nº 18453 — Pérez Morales Emilio s/	7881 al 7882
Nº 18230 — Del Sr. Jorge Montañez — Expte. Nº 35.144/64	7882

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 18601 — Tomás Alvaro Sosa — Expte. Nº 20371/58	7882
Nº 18370 — José Carlos Mora	7882

JURISPRUDENCIA:

Nº 18677 — 46 — Honorarios de Abogado — "Comisión de Vigilancia del Concordato de P. Martín Córdoba vs. Barrington Purser, Therese Blossl Hohenald de y Hearne Daniel — Emb. Prev."	7883 al 7884
47 — Recurso Extraordinario Arbitrariedad "Lasquerra Juana B. Corbalán de vs. García, Roque y Corbalán Dolores Vázquez de, Cirila Anatoli C. de Nuñez y otros" — Div. de Condominio	7884

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 18653 — CORVALAN y Cía. S.R.L.	7882 al 7883
--	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 18603 — Violeta Ayub vende a Don José H. Aré.	7883
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 18646 — Club Juventud Unida — Rosario de Lerma — Para el día 28 del actual	7883
Nº 18611 — La Confianza — Cía. Arg. de Seguros S. A. — Para el día: 31—10—64.	7883
Nº 18380 — De Anta — Para el día 24 del actual	7883
Nº 18551 — Club Universitario de Salta — Para el día 23 del actual	7883

AVISO A LOS SUSCRITORES

AVISO A LOS AVISADORES

7884

7884

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 5453

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
EXPEDIENTE N° 2824/64.

SALTA, 8 de Octubre de 1964.

Visto este expediente en el que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva facturas del Diario "CLARIN" de Buenos Aires, por un total de \$ 291.676,— m/n. según detalle fs. 5, por publicaciones efectuadas con motivo de distintos llamados a licitación pública en el transcurso del presente ejercicio;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el gasto que \$ 291.676 m/n. (DOS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) efectuada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en concepto de publicaciones relacionadas con obras licitadas por la misma cuyo facturados corren a fs. 1 y 5 de estas actuaciones.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 291.676,— m/n. (DOS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS m/n.) para que abone a su beneficiario el importe adeudado por el concepto arriba indicado, con imputación al ANEXO H— INCISO I— CAPITULO I— TITULO 5— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL II— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 42: \$ 145.838—
Parcial 43: \$ 145.838—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5454.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente N° 2792—1964.

Visto estas actuaciones en las que el diario EL CLARIN presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 15.120,— m/n. por publicaciones efectuadas; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la factura presentada por el diario EL CLARIN, por la suma de \$ 15.120,— m/n. (QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) por el concepto ya indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.120,— (QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del diario EL CLARIN, a que asciende la factura aprobada precedentemente.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.120,— m/n. (QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Princ. d) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 627 del Presupuesto en vigor, Ejercicio 1963—1964.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5455.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 8 de Octubre de 1964.

Visto estas actuaciones en las que el diario EL CLARIN presenta para su liquidación y pago facturas por publicaciones en marzo de 1963 y agosto del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébanse las facturas presentadas por el diario EL CLARIN que corren agregadas a fs. 5 y 10 de estas actuaciones, por las sumas de \$ 43.560,— m/n. (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 36.300,— (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por las sumas de \$ 43.560,— y \$ 36.300,— m/n., respectivamente, a favor del diario EL CLARIN por publicaciones efectuadas.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 79.860,— m/n. (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a que ascienden las facturas aprobadas por el artículo anterior, para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario en cancelación del crédito reconocido precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 627 del Presupuesto vigente— Ejercicio 1963—1964.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5456.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 43.591/64.

Visto la designación en carácter "ad-honorem" solicitada por el Instituto de Endocrinología a favor del Dr. VICTOR JUAN ARIAS como Médico Concurrente;

Por ello, atento a la providencia de fs. 3 y a lo informado por el Departamento de Per-

sonal y Sueldos en fs. 4;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. VICTOR JUAN ARIAS como Médico Concurrente del Instituto de Endocrinología en carácter "Ad-Honorem"; quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5457.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 43.615/64.

SALTA, 9 de Octubre de 1964.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a favor del Prebistero José Vicente Tejerina por el tiempo comprendido desde el 17 de julio al 12 de agosto inclusive del año en curso;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 2 a lo manifestado por la Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el Prebistero JOSÉ VICENTE TEJERINA, L. E. N° 7.299.647, en la categoría de Ayudante 5° — Personal de Clero (Capellán) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" — por el tiempo comprendido del 17 de julio al 12 de agosto inclusive de 1964, en vacante por renuncia del anterior titular Phro. Alberto Avila.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1963—64.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 5458.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964.

Expediente N° 43.675/64.

Visto que mediante la Ley N° 3348 se proveen los fondos necesarios para la incrementación del índice docente de los establecimientos educacionales secundarios comprendidos en la Ley 3707; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wide" se encuentra incluido en el régimen de la mencionada Ley;

Que la Ley 3707 (Estatuto del Docente Secundario) establece que los índices deberán ser incrementados en el mes de mayo, de cada año de acuerdo al costo de la vida;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 4 y a la providencia del Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Fijase para el personal docente de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wide" dependiente del Minis-

terio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el valor monetario del índice docente desde el 1º de mayo y hasta el 31 de julio inclusive del corriente año en la suma de \$ 318,— m/n. (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL) y a partir del 1º de agosto del año en curso en la suma de \$ 345,— m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5459.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 42.390/64.

SALTA, 9 de Octubre de 1964.

Visto que por el art. 1º del Decreto Nº 1614 de fecha 13 de enero de 1964, se trasada al personal que presta servicios en el Instituto Provincial de Seguros a las reparticiones que a continuación se detalla: Sr. Mario Cruz Ibañez: Oficial 4º — al Dpto. de Lucha Antituberculosa.

Sr. Bernardo A. Romero: Contador — a la Dirección Provincial del Trabajo.

Srta. GRACIELA PEONIA SONI — Ayudante 3º — a la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia.

Teniendo en cuenta que dichos trasados no han afectado los presupuestos de las reparticiones dependientes del Ministerio del rubro y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que el movimiento de personal consignado en el art. 1º del Decreto Nº 1614 de fecha 13 de enero del año en curso, es en carácter de adscripción y no de traslado como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5460.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 43.696/64.

SALTA, 9 de Octubre de 1964.

Visto que el Comité Ejecutivo del Segundo Congreso Argentino de Nutrición que se llevará a cabo en la Provincia de Córdoba, durante los días 8 al 12 de octubre de 1964, comunican que han sido designados el Dr. Guillermo Quintana Auspurg como Secretario de Sesión y la Srta. Dietista Silvia Inés Chavez como Secretaria del Comité Regional de la Provincia de Salta;

Atento a lo manifestado en Memorandum Nº 260 de la Secretaría de Coordinación, que corre agregado a fs. 1 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al Dr. GUILLERMO QUINTANA AUSPURG y a la Srta. SILVIA INES CHAVEZ, como representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el II Congreso Argentino de la Nutrición a realizarse en la ciudad de Córdoba, durante los días 8 al 12 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidará a los representantes nombrados el importe correspondiente a gastos de movilidad y viáticos, con cargo de

oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5461

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964

Expediente Nº 43.705/64

—VISTO que a fs. 1 del expediente del rubro se adjunta el Memorandum Nº 258 que dispone la designación de la Señorita IRMA GONZALEZ —L. C. Nº 4.740.546 como Personal Subtécnico de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia;

Por ello y atento al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos en fs. 9;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Señorita IRMA GONZALEZ L. C. Nº 4.740.546 Ayudante 1º Personal Subtécnico de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, en vacante existente en presupuesto del Inciso 2 por renuncia del señor Orlando Coca.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 2 — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5462

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964

Expediente Nº 43.551/64

—VISTO que el Dr. Antonio Montesana ha sido comisionado para intervenir en el estudio de la Reglamentación de la Ley de Medicamentos y su aplicación en la Provincia de Salta, que se realizará en el Ministerio de Salud Pública de la Nación;

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por Memorandum Nº 143 de la Subsecretaría de Salud Pública y al informe de fs. 6 del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 28 de setiembre del año en curso y por el término de cuarenta y cinco (45) días al Dr. ANTONIO MONTESANA, en su carácter de Jefe de Servicio del Instituto de Endocrinología y en base a las disposiciones del artículo 40º del Decreto 6900.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5463

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964

Expediente Nº 43.640/64

—VISTO la designación interina solicitada a favor del Dr. NICOLAS JUAN GENTILE PRESTI, en la categoría de Jefe de Clínica del Hospital Zonal de General Güemes;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 3 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. NICOLAS JUAN GENTILE PRESTI, en la categoría de Jefe de Clínica del Hospital Zonal de General Güemes, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras el titular del cargo Dr. Oscar L. Ossola se encuentre en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente (20 días hábiles).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5464

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964

Exptes. Nº 43.480 y 43.480/64 (2)

—VISTO la designación solicitada a favor del Dr. MIGUEL ANGEL SALVADOR, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 3 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. MIGUEL ANGEL SALVADOR — L. E. Nº 4.156.927 en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en cargo vacante existente en Presupuesto de la Dirección del Interior.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5465

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1964

Expediente Nº 588/64

—VISTO la Ley Nº 3870/64; y

—CONSIDERANDO:

Que con ella se incorpora al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1963/64 partida suficiente para adquirir motores y repuestos de aviación como también automotores para la administración provincial;

Que dichos elementos fueron licitados por la Dirección General de Compras y Suministros en Licitación Pública Nº 4, el día 3 de abril ppdo.;

Que por Decreto Nº 3830 del 15 de junio ppdo. se adjudicaron solamente los renglones que contaban con partida en el presupuesto de gastos en ese momento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse los renglones 5, 6, 7

s, 12 y 13 de la Licitación Pública N° 4, efectuada por la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º. — Adjudicase a la firma INDUS-TRIAS KAISER ARGENTINA S.A. la provisión de las unidades que se detallan, conforme a la propuesta formulada por la misma en la licitación mencionada en el artículo anterior:

- 1 (Uno) Furgón celular para Policía identificado en el renglón N° 2 con equipo instalado de radio transceptor marca motorola, modelo SY 2.000 VHF, canales 108 hasta 126,9 mc. con control a cristal de transmisión y recepción, al precio de \$ 1.014.353.—
- 3 (tres) Automóviles Rambler "Classic De Luxe" 550, identificados en renglón N° 5 de dicha licitación, con equipos de radio similares al renglón anterior c/u. \$ 850.672.— \$ 2.552.016.—
- 2 (Dos) automóviles Renault 4L Modelo EA-44L, identificados con el renglón N° 6 de dicha licitación, y con equipos de radio similares al renglón anterior c/u. ... \$ 561.176.— ... \$ 1.122.252.—
- 5 (cinco) Jeep I.K.A. modelo J.A. 3UB, carrozados por la firma CAMENA, Modelo Baby Rural y con asiento trasero identificados en renglón N° 7 de la Licitación N° 4, con equipos a radio similares al renglón anterior c/u. \$ 598.309.— .. \$ 2.991.545.—
- 5 (Cinco) Pick-up Jeep I.K.A. Modelo JA 2PB, identificados con el renglón N° 8 en la licitación N° 4, c/u. \$ 413.660.— \$ 2.068.300.—
\$ 9.748.466.—

Art. 3º. — Adjudicar a la firma TRANSAA S.A. la provisión de los siguientes elementos:

- Cambio de motores de dos (2) Cessnas 180— Modelo 57— 61 recibiendo los motores actualmente instalados con su correspondiente certificado de aeronavegabilidad — Los motores a colocar serán "Continental" 10—470 R. de 250 H.P. a inyección directa. U\$S. 7.800 al cambio de \$ 143.50 \$ 1.119.300.—
- 1 (Uno) motor "Continental" 10—470 —R de 250 H.P. U\$S. 4.413.— al cambio de \$ 143.50 \$ 633.265.—
 - 2 (Dos) hélices McCauley D2A—36 C33|90 M—4 con sus correspondientes conos U\$S. 1.300 al cambio de \$ 143.50 \$ 186.550.—
 - 2 (Dos) Gobernones para las hélices U\$S. 460 al cambio de \$ 143.50 \$ 66.010.—
 - 2 (Dos) Fluómetros U\$S. 100 al cambio de \$ 143.50 .. \$ 14.350.—
 - 2 (Dos) Reformas, salida de presión maníford U\$S. 460 al cambio de \$ 143.50 ... \$ 66.010.—
 - 4 (Cuatro) cubiertas con cámara 600 x 6 U\$S. 98 al cambio de \$ 143.50 \$ 14.063.—
 - 3 (Tres) Baterías marca Rebat de 35 amperes 12 voltios U\$S. 90 al cambio de \$ 143.50 \$ 12.915.—

Art. 4º. — El gasto que demande la adquisición de las unidades detalladas precedentemente se imputará a "Valores a Regu-

larizar — Dirección General de Compras y Suministros. — Ejercicio 1963|1964".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5466

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964

—Con motivo de conmemorarse el día 10 de octubre del año en curso el 97º aniversario de la Defensa de la ciudad de Salta contra la invasión de las montoneras de Felipe Varela;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Como homenaje del Gobierno de la Provincia y en recordación a la memoria de los caídos en la histórica jornada, se oficiará un solemne responso el día 10 de octubre del corriente año, a horas 11 ante el mausoleo que guarda los restos de los defensores en el cementerio local.

Art. 2º. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial autoridades militares, civiles y eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa y al pueblo en general a concurrir al acto dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías (Interino)

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5467

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964

—VISTO el memorándum "A" N° 111 de fecha 9 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ing. WALTER KUGLER, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña, mientras dure la permanencia de los mismos en esta provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías (Interino)

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5468

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Octubre 9 de 1964
Expediente N° 1380|64

—VISTO el memorándum "A" N° 108 de fecha 7 de octubre del año en curso elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Embajador de Alemania ante nuestro país, don ERNESTO G. MOHR y a la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insér-

tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5469

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 9 de 1964
Expediente N° 5076|64

—VISTO la presentación realizada por el Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines, por la que solicitan se les otorgue un crédito a un grupo de sus afiliados para la construcción de sus viviendas individuales para cuya concesión el Sindicato contratará en forma directa con una Empresa, la ejecución de las obras; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley de Obras Públicas establece un régimen para obras subvencionadas al que puede asimilarse el sistema de crédito solicitado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Otórgase a los afiliados a. Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas y Afines, que se enumeran a continuación, créditos individuales de hasta \$ 300.000.— m.n. (trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) sujeto a las condiciones de los artículos posteriores,

Lugeno Yoanr	L. E. N° 7.241.589
Juan Angel Aguiar	" " " 7.250.079
Julio Fernández	" " " 7.248.726
Cecilio Barboza	" " " 7.217.228
Mario César Bautista	" " " 7.257.629
Carlos Alberto Bautista	" " " 7.260.900
Domingo Jacinto Morales	" " " 6.958.262
Sixto Rodríguez	" " " 7.233.084
Cornelio Arias	" " " 7.276.264
Jesús Antonio Copa	" " " 7.249.606
Pedro Silvestre Luján	" " " 6.378.982
Silverio Arias	" " " 7.236.513
Pedro Lucio Villanueva	" " " 8.163.776
Juan Antonio Sejas	" " " 7.226.973
Rafael Antonio Ruana	" " " 7.250.078
Victor Welindo Reales	" " " 7.297.270
Carlos Rubén Bordón	" " " 7.256.086
Gregorio Nolasco	" " " 7.247.905
Santos Romero	" " " 7.242.555
Juan Antonio Oriedo	" " " 2.647.121
Pedro Puga Vidal	" " " 5.166.453
Victor Reimundo Vilte	" " " 7.248.722
Agustín Tejerina	" " " 7.239.391
Oscar Domingo Herrera	" " " 7.212.673
Jaime Horacio Flores	" " " 6.982.391
Juan Carlos Cuello	" " " 7.259.172
Carlos Alberto Castañeda	" " " 7.238.716
Pacífico Marcial Mancilla	
Ulmario Alcides Rojo	C. I. N° 171.834
Telésforo Guzmán Saavedra	" " " 113.674
José Lázaro Ali	" " " 1.162.420
Félix Fernández Arias	" " " 56.495

ARTICULO 2º — Lo adjudicatarios deberán presentar ante la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia los antecedentes establecidos por las normas vigentes para créditos que tiene la Dirección, necesarios para la escrituración de la Hipoteca correspondiente. En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumpliera con las condiciones de la reglamentación vigente, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan.

Artículo 3º — El reintegro del crédito se efectuará a razón de \$ 3.000 (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales y devengará un interés anual del 12 por ciento sobre saldos, en el plazo que resultare.

Artículo 4º — El Sindicato en nombre de los adjudicatarios firmará contrato con la Empresa Constructora, contrato que deberá ser previamente aprobado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Artículo 5º — Las cuotas de pago del crédito acordado se realizarán mensualmente por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a los adjudicatarios del préstamo o a la Empresa, si así lo establece el contrato de construcción que se suscriba entre el Sindicato y aquella, previa certificación de la obra ejecutada.

Artículo 6º — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la fiscalización de la obra de acuerdo a lo que establece la ley de Obras Públicas.

Artículo 7º — El gasto que demande el crédito que otorga el presente decreto será imputado a la partida I — 5 — A — II — 46 del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5470

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expediente Nº 2930 — 1963

VISTO lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1171, dictada en fecha 17 de setiembre del año en curso; y

Atento a necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase al señor TADEO BERNACKI, C. I. Nº 28492, Policía de Salta, para que desempeñe las funciones de Encargado de Sector de Primera o Equiparado, Categoría "K" del Convenio de Luz y Fuerza, de la Central Eléctrica de El Tala, con una remuneración mensual de \$ 15.600.— m/n. (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y a partir de la fecha que tome posesión del cargo mencionado que se encuentra vacante por cesantía del señor Benito Dinahet.

Artículo 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Inciso II— Principal a) 3— Parcial 2— Personal de Usinas, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5471

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expediente Nº 1677 — 1964

VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para aprobación la Resolución Nº 406, dictada en fecha 25 de setiembre del año en curso, referente a la Orden de Servicio Nº 14, por \$ 145.659,45 m/n. de la obra "Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera", a cargo de los contratistas Martorell y Laconi.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 406, dictada en fecha 25 de setiembre del año en curso, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive dice:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

"Artículo 1º — Aprobar "ad—referéndum" del Poder Ejecutivo la Orden de Servicio Nº 14, emitida por el Departamento Construcciones para la ejecución de trabajos adicionales en la obra: "CONSTRUCCION DE 28 VIVIENDAS ECONOMICAS EN ROSARIO DE

LA FRONTERA", por un valor de \$ 145.659,45 m/n. y conforme a los cómputos métricos, análisis de precios y presupuestos agregados a las presentes actuaciones. Artículo 2º — La nueva inversión será imputada al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central del Ejercicio vigente. Artículo 3º — A los fines del referéndum correspondiente remítase las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 4º — Cópiase y archívese".

Fda: Ing. Francisco A. García — Director Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5472

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expediente Nº 2751 — 1964

VISTO la Resolución Nº 31/64, dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Institución, por la que se encomienda a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia los trabajos de ampliación del edificio social de acuerdo con las cláusulas del convenio suscripto al efecto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 31, del 30 de setiembre de 1964, dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuya parte resolutive establece: "1º — Encomendar, según contrato del 23/9/64 ad—referéndum del Poder Ejecutivo, a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la ampliación del edificio de Alvarado Nº 621, dentro del término establecido de 60 días de iniciada la misma, conforme a los cómputos métricos, planos, condiciones y presupuesto establecidos, que corren agregados al legajo técnico caratulado: "Ampliación Banco de Préstamos y Asistencia Social — Salta — Capital" expediente Nº 1318 — V/64 de Viviendas y Arquitectura. 2º — El gasto total de la obra se establece en m/n. 542.252,72 discriminados de la siguiente manera: Presupuesto Oficial \$ 394.365,62; 25% para trabajos imprevistos \$ 98.591,40 y 10 0/0 por gastos de provisión de equipo y Dirección de Obra \$ 49.295,70, sujeto a reajuste de acuerdo a las reales inversiones. 3º — Abonar \$ 200.000.— al iniciar la obra: \$ 200.000.— a los treinta días y el saldo de \$ 142.252,70 al recibir de conformidad el trabajo. 4º — Elevar al Ministro de Economía, copia de esta Resolución y del contrato suscripto el 23/9/64, para la correspondiente aprobación. 5º — Tome conocimiento Gerencia y Contaduría para su cumplimiento. 6º — De fórmula. Fda.: Enrique R. Martorell — Presidente — Banco de Préstamos y Asistencia Social".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 5473

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expte. Nº 3695—C—64 (Nº 4573 y 2490/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº

438—J. (acta Nº 27) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la Vejez números 7038 al 7155, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Pública dictamina a fs. 7 que debe aprobarse dicha Resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 438—J. (Acta Nº 27) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de octubre de 1964, que acuerda las pensiones a la Vejez número 7038 al 7155, cuyos adjudicatarios han cumplido con las exigencias de la Ley Nº 1204 a beneficiarios con residencia en los Departamentos de: CAPITAL, ANTA, CACHI, CAFAYATE, GRAL. GUERNES, LA CANDELARIA, CHICOANA, GUACHIPAS, IRUYA, LA POMA, METAN, MOLINOS, ROSARIO DE LA FRONTERA, ROSARIO DE LERMA, SAN CARLOS, SANTA VICTORIA, LOS ANDES, SAN MARTIN, CERRILLOS, y ORAN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Germesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5474

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expedientes Nos. 39.041/62 y 39.041/64 (2)

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor ROBUSTIANO CASTRO, adjunto a fojas 12/39 a 14/41, de estas actuaciones, por la locación del inmueble ubicado en calle Pueyrredón y Aniceto Latorre, de esta ciudad, destinado al funcionamiento del Consultorio Externo de Villa Belgrano;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado y a lo manifestado en providencia de fojas 14/44,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor ROBUSTIANO CASTRO, el que textualmente establece:

Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado por S. S. el señor Ministro, doctor DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" y el señor ROBUSTIANO CASTRO, domiciliado en Pueyrredón Nº 1306, de esta ciudad, que en adelante se denominará "EL LOCADOR", han convenido celebrar el presente contrato:

PRIMERA: "EL LOCADOR" da en locación un inmueble de su propiedad ubicado en calle Pueyrredón y Aniceto Latorre, de esta ciudad, aceptando el mismo "EL MINISTERIO", quién lo destinará para el funcionamiento del Consultorio Externo de Villa Belgrano".

SEGUNDA: "El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 3.000,00 m/n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) pagadero por cada mes vencido".

TERCERA: "El término del presente contrato ha sido fijado en un (1) año, a contar desde el 1º de setiembre de 1964, pudiendo a su vencimiento ser renovado de común acuerdo entre las partes".

CUARTA: "EL MINISTERIO" no podrá cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o sublocar sin consentimiento escrito de "EL LOCADOR".

QUINTA: "Se establece que "EL MINISTERO de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a facturar impagas de "Caja Chica".

SESTA: "EL LOCADOR" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que está destinado por el presente contrato".

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro".

Fdo.: Sr. ROBERTIANO CASTRO — Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI."

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará, lo correspondiente a los meses de septiembre y octubre 1964 a razón de \$ 3.000,00 m/n. mensuales, al Anexo E— Inciso 6— Dirección de Asistencia Pública— Item 2— Principal a) 1— Parcial 2— Alquileres de inmuebles— del Ejercicio 1963—1964. Quedando pendientes para el próximo Ejercicio 1964/1965 los diez meses restantes.

Artículo 3º — El presente contrato será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5475

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expte. Nº 3689—P—64 (Nº 4064/64, 3107/64, 4024/68, 3893/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: este expediente el encargado de Mesa de Entradas de la Corte de Justicia, señor ROGELIO MEDINA PLAZA solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sociales los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, se eximían de realizar aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a fin de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos especificados a fs. 17;

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 27 y 28 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de octubre de 1960 de 22 años, 9 meses y 22 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa y por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Ferroviario, totaliza una prestación de 32 años, 5 meses y 25 días, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 60 años, 6 meses y 11 días, situación que coloca al peticionante de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 34,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 429—J. (Acta Nº 27) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de octubre de 1964, que acuerda al Encargado de Mesa de Entradas de la Corte de Justicia, Sr. ROGELIO MEDINA PLAZA — L. E. Nº 2.594.082, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5476

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expediente Nº 3693 — 64—C. (Nº 4579/64 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia).

VISTO la Resolución Nº 439—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dictada con fecha 1º de Octubre de 1964, por lo que se acuerda las Pensiones a la Invalidez números 1793 al 1822 a beneficiarios de la Capital, Anta, Cachi, Cerrillos, Chicoana, Iruya, Molinos, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 3362 del 30 de Enero de 1959 y Decreto 77/62 se han arbitrado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia los recursos necesarios para atender el gasto que demande el pago de Pensiones a la Invalidez;

Que el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro ha dictaminado en fs. 5 que la Resolución sometida a aprobación se ajusta a las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 439—J (Acta Nº 27), de fecha 1º de Octubre de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las Pensiones a la Invalidez números 1793 al 1822 a beneficiarios de la Capital, Anta, Cachi, Cerrillos, Chicoana, Iruya, Molinos, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y San Carlos, que han cumplido con las disposiciones del Decreto Nº 703, refrendado por Ley 813/47 y 77/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 5477

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expediente Nº 2769 — 1964

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva documentación impaga correspondiente a la cuenta: "Valores a Regularizar — Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954", del Ejercicio 1961/1962— Dirección del Interior, por un total de \$ 3.232.— m/nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.232.— m/n. (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a facturar impagas de "Caja Chica".

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.232.— m/n. (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) a que asciende el crédito reconocido por el artículo anterior, para que éste a su vez la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 627 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5478

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964

Expediente Nº 2768 — 1964

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación facturas impagas correspondientes a la cuenta "Valores a Regularizar — Caja Chica — Decreto Nº 8450/1954", del Ejercicio 1960/61, por un importe total de \$ 100.000 m/n.; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 100.000.— m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, por el concepto indicado precedentemente.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al ANEXO G— INCISO II— ITEM II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 3 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 627.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 5479

Salta, 13 de Octubre de 1964

Expediente Nº 2585 — 1964

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita ampliación en la suma de \$ 10.000.000.— m/n. de la Orden de Disposición de Fondos Nº 265— Intervención Nº 258— para poder atender los gastos efectuados por la suma, por resultar su crédito insuficiente para cubrir compromisos contraídos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Amplíase en la suma de

\$ 10.000.000.— m/n. (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), la Orden de Disposición de Fondos N° 265— Intervención N° 258, destinados a la atención de gastos efectuados por la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas.

DECRETO N° 5480

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964
Expediente N° 2300 — 1964

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto, en el rubro OTROS GASTOS; y

CONSIDERANDO:
Que la citada transferencia se encuentra comprendida en los términos del artículo 1° del decreto Ley N° 36 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del:

ANEXO C— INCISO VIII— OTROS GASTOS Principal a) 1:

Del Parcial 30 "Propaganda y publicidad" \$ 100.000.— para reforzar:

el Parc. 6 "Combust. y lubricantes" \$ 70.000

Parcial 40 "Viáticos y movilidad" \$ 30.000 \$ 100.000.—
partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 455.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5481

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964
Expediente N° 2801 — 1964

Visto lo solicitado a fs. 1 por don Alejandro G. Yapura, adjudicatario de la estanciera marca I. K. A., modelo 1958, motor Número 6.018.751 mediante remate efectuado por la Provincia,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1° — Concédese a don Alejandro G. Yapura moratoria para el pago de las cuotas a cuenta del valor del automotor mencionado precedentemente debe al Gobierno de la Provincia, bajo las siguientes condiciones:

Al 31 de octubre corriente deberá abonar el saldo de \$ 2.172.— m/n. de la primera cuota con más el importe de la segunda cuota por \$ 11.753.— m/n., trasladándose el vencimiento de las posteriores a fechas próximas a iguales plazos, con más los intereses correspondientes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5482

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964
Expediente N° 2667 — 1964

Visto, que por Decreto N° 3375 de fecha 20—5—1964 se prorrogó con anterioridad al 1° de enero de 1962 y por el término de un año, la beca concedida al estudiante universitario don Héctor Reynaldo Yarade, por la suma de pesos 1.700.— m/n. mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio cerrado y ya vencido, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la L. y de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 12.000.— m/n. (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del señor Héctor Reynaldo Yarade, por el concepto expresado.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.000.— m/n. (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Orden de Disposición de Fondos N° 390 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5483

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 13 de Octubre de 1964
Expediente N° 2758 — 1964

Visto estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla de haberes devengados por personal dependiente de la Policía de la Provincia durante los meses de agosto a octubre de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la planilla que corre adjunta de fs. 1 a 8 de estas actuaciones, por el concepto arriba expresado.

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 41.286.— m/n. (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) a que asciende la planilla aprobada por el artículo anterior a favor de cada uno de los beneficiarios en ella citados, y por los conceptos en la misma indicados.

Artículo 3° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 41.286.— m/n. (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que ésta a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que

corresponda, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 390, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5484

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente N° 7475/64.

SALTA, 14 de Octubre de 1964.

VISTAS las presentes actuaciones en las que el señor Roberto López Ferreyra y la señora María Eguisá de Antonelli, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente, de la "Sociedad de la Estrella" solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y.

CONSIDERANDO:

Que habiendo la citada Sociedad, dado cumplimiento a todos los requisitos legales; estando la misma eximida de impuestos de acuerdo al Art. 246, Inc. 3° Cap. 9°— Título 4° de la ley impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 vta.,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la "SOCIEDAD DE LA ESTRELLA", que corre de fs. 2 a fs. 9 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime co responder.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5485

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente N° 2829—964.

SALTA, 14 de Octubre de 1964.

VISTO lo solicitado a fs. 1 por don Edgardo Pantoja, adjudicatario por remate efectuado por la Provincia de una camioneta Rastro jera Diesel, motor 590.600,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1° — Concédese a don EDGARDO PANTOJA una prórroga de veinte (20) días para el pago de los documentos que tiene suscriptos en Contaduría General a cuenta de la deuda que por el concepto expresado mantiene con la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 18650 — EDICTO DE ADJUDICACION DE MINA. — El Juez de Minas de la Provincia, Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, en el expediente número 3513—C, por resolución de fecha 14 de noviembre de 1962 ha adjudicado la mina vacante de plomo denominada "Portezuelo" ubicada en el departamento de Los Andes de la provincia al señor Ernesto Clérico.

Salta, 17 de diciembre de 1962

ALDO N. BUSTOS

Sec. Interino

IMPORTE: \$ 140.—

e) 19-10-64

Nº 18519 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 4 de noviembre de 1963 por Expediente Nº 4594—H., solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina Carolina al Norte se mide 2.500 metros al punto de partida (P. P.) cuyo extremo será el vértice Sudeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, cerrándose así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 261 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas Eduardo II, Expte. 2526—G—57 y Eduardo III Expte. 2872—C—58 y al cateo Expte. 4071—F—62, quedando una superficie libre restante de 1739 hectáreas aproximadamente. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. Uriburu Solá. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Salta, 27 de agosto de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

IMPORTE: \$ 810.—

e) 6 al 20-10-64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18652 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION — LICITACION PUBLICA Nº 2 — 64

Llámanse a Licitación Pública para el día 29 de octubre de 1964, para la adquisición de útiles escolares, de oficina y elementos de limpieza. Solicitar Pliegos de Condiciones e información en la Oficina de Compras del Consejo, Mitre 71.

Fdo. Prof. CARLOS POMPILIO GUZMAN

Presidente

Consejo General de Educación

Fdo. RUTH ALICIA RIVERO

Jefa de Compras

Consejo General de Educación

Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ

Secretario Administrativo

Consejo General de Educación - Salta

VALOR AL COBRO 445

e) 19 al 21-10-1964

Nº 18647 — Llámanse a Licitación Pública Nº 6/64, para el día 29 de Octubre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 — Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1964-1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 — Tartagal — (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a Manteca, huevos frescos, carne, pan, verduras y frutas. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal (Salta)."

VALOR AL COBRO

IMPORTE: \$ 415.—

e) 19 al 21-10-64

Nº 18645 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA

LLAMASE a Licitación Pública para el día Viernes 30 de Octubre de 1964 a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Co-

muna, calle Florida Nº 62, para la presentación de propuestas para la obra: "REPAVIMENTACION CIUDAD DE SALTA — ZONA CENTRICA", con un Presupuesto Oficial de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.000.— m.n.).

Los Pliegos: General de Condiciones, Complementario de Condiciones, de Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en dicha Secretaría, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m.n.

SALTA, OCTUBRE de 1964

PEDRO NESTOR BETTELLA

Intendente Municipal

de la Ciudad de Salta

Arq. NESTOR S. BOUZON

Secretario Int. de Obras Públicas

VALOR AL COBRO: \$ 405.—

e) 19-10-1964

Nº 18624 — Consejo Nacional de Educación ESCUELA HOGAR Nº 17 CARMEN PUCH DE GÜEMES — Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15/64

Llámanse a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del 16 de octubre de 1964, para resolver la adquisición de Viveres y Comestibles frescos, etc. para atender al servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 CARMEN PUCH DE GÜEMES, para cubrir un período de 6 meses.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento, calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1964 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

SALTA, 13 de octubre de 1964.

JORGE ALFREDO BAZO

Secretario Administrativo

ROSA AMANDA JUAREZ DE BARRIENTOS

Directora de la Escuela Hogar Nº 17

Valor al cobro \$ 415.— e) 16 al 20/10/64

Nº 18605 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 77/64

SEGUNDO LLAMADO

Llámanse a licitación pública Nº 77/64 — Segundo, llamado, a realizarse el día 26 de Octubre de 1964 a las 11.30 horas por la adquisición de brida de hierro, depósito automático, válvula esclusa de bronce, válvula de retención vertical y válvula flotante, con destino al Establecimiento Azufreiro Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 20,00.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufreiro Salta

Valor al cobro \$ 415,

e) 15 al 19/10/64

Nº 18604 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 119/64.

Llámanse a licitación pública Nº 119/64, a realizarse el día 28 de Octubre de 1964 a las 10 horas, por la adquisición de chapa, barra de acero, hierro redondo, etc., con destino al

Establecimiento Azufreiro Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 20,00.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufreiro Salta

Valor al cobro \$ 415,

e) 15 al 19/10/64

Nº 18622 — PROVINCIA DE SALTA IMPRENTA DE LA LEGISLATURA LICITACION PUBLICA Nº 1/64

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de una máquina Linotype modelo 31 nueva, o reacondicionada a nueva con cuatro magazines, sus correspondientes juegos de matrices y respuestos.

La apertura de dicha licitación se efectuará el día 16 de Noviembre de 1964 a horas 11 en nuestras oficinas sita en calle Bmé. Mitre 550.

Detalle y pliego de condiciones podrán retirarse sin cargo alguno.

MARIO D'UVA

—Jefe de la Imprenta de la Legislatura.

Valor al cobro \$ 415,

e) 15 al 22/10/64

Nº 18589 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

DIRECCION GRAL. DE COMPRAS Y

SUMINISTROS — Mitre Nº 23

LICITACION PUBLICA ANTICIPADA Nº 23

Llámanse a Licitación Pública Anticipada para el día 26 de Octubre de 1964 a horas 10, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de VIVERES, (Almacén, Verduras etc.), CARNE, LENA y LECHE con destino a los diferentes Servicios, dependientes de esta Repartición — Dirección Gral. de Compras y Suministros—. Pudiendo los interesados retirar los Pliegos de Condiciones y listados, en la Sección Productos Alimenticios de esta Repartición los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas, sito en calle Mitre Nº 23 de esta Ciudad.

LUIS R. DAULON

Director General

Dirección General de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 415.— e) 14 al 20/10/64

Nº 18578 — Ministerio de Econ. F. y O. Públicas A.G.A.S.

CONVOCAR a Licitación Pública para el Alquiler de tres máquinas topadoras con destino a encauzamiento y defensas en el Río Pasaje en la Zona El Bordo El Galpón Dpto. Metán y Zona El Quebrachal —Anta y San José de Orquera (Metán).

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.— m.n.

Apertura: 19 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Para pliegos de condiciones en el Departamento de Construcciones de la A.G.A.S.

La Administración General

SALTA, Octubre 8 de 1964

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador General

A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.—

e) 13 al 19/10/64

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 18549 — EDICTOS.

El Juez Federal de Salta, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Victoria Helena Molnar de Castellanos", Expte. Nº 49.855/62, íntima a la demandada para que dentro del perentorio término de diez días por sí o por medio de otro apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía y se le notifica del siguiente auto: "Salta, 13 de diciembre de

1963. Intímese al apelante de fs. 38, para que en el acto de la notificación o dentro de 24 horas de ella, pague el impuesto fiscal respectivo y proceda a la provisión de los fondos necesarios para la elevación de los autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera y vencido el término acordado, se tendrá por desistido del recurso concedido a fs. 38 vta.— Notifíquese personalmente o por cédula". Fdo.: Carlos A. López Sanabria, Juez Federal.

Secretaría, Agosto de 1964.

JAIME ROBERTO CORNEJO

Secretario Juzgado Federal Salta.

Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18627 — SUCESORIO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO ILDEFONSO AVILA.— Salta, 13 de octubre de 1964.— Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 590.— e) 16/10 al 26/11/64

Nº 18609 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial (distrito Judicial Centro), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO ARGANARAS, o ANDRES AVELINO ARGANARAZ, o ANDRES ARGANARAS, o ANDRES ARGANARAZ y de doña ESTHER SALVATIERRA DE ARGANARAS, a hacer valer sus derechos.

Salta, 2 de Octubre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Imp. \$ 590.— e) 15/10 al 25/11/64

Nº 18599 — SUCESORIO.— El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Marcos Aybar o Aibar.— Salta, setiembre 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Importe \$ 590.— e) 14—10—64.

Nº 18590 — SUCESORIO.— El señor Juez de Segunda Nominación Civil en lo C. y C. cita por diez días a herederos y acreedores de Isauro Narváez y Aurora Vargas de Narváez, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 7 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295.— e) 14 al 27—10—64.

Nº 18588 — Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Bracamonte de Toledo. Salta, Julio 21 de 1964. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18584 — EDICTO: SUCESORIO.

Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Justiniano Condoni. Salta, Setiembre 11 de 1964. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18582 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcial López Sánchez, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Setiembre 30 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 590.— e) 14—10 al 24—11—64.

Nº 18552 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE SINGH.

SALTA, Octubre 5 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18548 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA VACA DE MORENO.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18547 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS HUMBERTO CORTE.

S. R. N. ORAN, Setiembre 4 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18546 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SANTOS VACA.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8/10 al 19/11/64

Nº 18485. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EULOGIO PRIETO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Salta, setiembre 28 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Imp. \$ 590.— e) 2/10 al 18/11/64

Nº 18460 — El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Abel Luis Goytia, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 30/9 al 11/11/64

Nº 18440 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de Florentina Plaza de Cárdenas — Expte. Nº 34624/64, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al mismo.

Salta, 24 de Setiembre de 1964

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

SIN CARGO

e) 28—9 al 9—11—1964

Nº 18430 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felisa Romano de Corbalán y Zola Céspedes.— Salta, Setiembre 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

Importe \$ 590.— e) 28—9 al 9—11—64.

Nº 18420. — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Buelaventura Barrionuevo.

SALTA, 8 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 590.— e) 25/9 al 6/11/64

Nº 18403 — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRUCTUOSA LOPEZ DE VILLAGRA, Salta, 22 de setiembre de 1964.

Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 590.— e) 24/9 al 5/11/64

Nº 18402 — El Dr. Rafaél Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Irene ó Irma Petrona Mamaní de Roca por el término de ley. Salta, 21 setiembre de 1964. — Manuel Mogro Moreno. Secretario.

Importe \$ 590.— e) 24/9 al 5/11/64.

Nº 18377 — JORGE RAUL ACOBETTRO, Juez de Instrucción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Campos de Corro, Expte. Nº 3209/1964, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán.— Setiembre 11 de 1964.

Dr. JORGE RAUL ACOBETTRO

Juez de Instrucción

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18371 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero.— Salta, 9 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18368 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz.— Salta, Setiembre 16 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Sin Cargo. e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18359.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DELGADO DE GUTIERREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, Setiembre 17 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 590.— e) 21/9 al 2/11/64

Nº 18351 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a los acreedores de don JOSE AGNELLO, por el término de treinta días a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 Setiembre de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario - Juez III Nom.
C. y C.

Importe: \$ 590.—

e) 18/9 al 30/10/64

Nº 18343 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Saman Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SERAFINA MARIN y JULIO GUZMAN para que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.00

e) 18/9 al 30/10/64

Nº 16336 — EDICTOS:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Víctor Avejdaño.

SALTA, Julio 22 de 1964.

Angélica Teresa Castro — Secretaria

Importe: \$ 590.—

e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18331 — Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO YAPURA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.—

e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18330 — Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN GUTIERREZ, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.—

e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18326 — El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Doña JUSTINA DIAZ DE COLQUE, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.—Expte. Nº 35.619/64.

SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18323

SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILONILA VALDIVIEZO.—Salta, diciembre 31 de 1963.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Imp. \$590,00

e) 11/9 al 27/10/64

Nº 18306 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS ALONSO

para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 30 de Junio de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 590.

e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18297 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ibañez Averanga, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 7, de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe: \$ 590.00

e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18296 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Pedro Díaz, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590,—

e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18295 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Silverio Posadas, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe: \$ 590.

e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18273 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe: \$ 590.— e) 8—9 al 22—10—64.

Nº 18267 — SUCESORIO:

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alejo Enrique Holmquist para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 21 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secret. Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.—

e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18256 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Doña MAMERTA DIAZ DE CHU-CHUY, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 3 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18246 — SUCESORIO. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Norberto Naranjo.— Salta, Setiembre 3 de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 590.—

e) 4/9 al 20/10/64

Nº 18238 — SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y a-

creedores de Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de Setiembre de 1964. Dr. J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe: \$ 590.—

e) 4—9 al 20—10—64.

Nº 18235 — EDICTO: Sucesorio. El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Morales Tomás y Morales, Sandalio, cuyo sucesorio fue abierto en este Juzgado. Salta, Noviembre 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 4—9 al 20—10—64.

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18459. — EDICTO. Posesión treintañal. Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Juan Villalobos ó Juan Cruz Villalobos, Ignacio Zambrano, Esperanza Vergas de Subelza, Gumercinda Guerra de Subelza y Margarito Vargas deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Rosario", ubicado en el Departamento de Yruya, de esta provincia, con una superficie de seis mil quinientas ochenta y ocho hectáreas, cinco mil novecientos cincuenta y un metro cuadrado, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte finca Cañas y La Candelaria, de José Velmonte García; Este, finca Pescadito, de herederos Soto; Sud, finca Monoyoc, de Irineo Choque y otros y finca Artillero, de Madrigal y otros; y Oeste con fincas Astillero y San José, de Eustaquio Subelza y otros. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por veinte días por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, 23 de Setiembre de 1964.

Dr. MIGUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe: \$ 810,—

e) 30—9 al 28—10—64

Nº 18277 — POSESION TREINTAÑAL: —

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal, solicitado por Hermelinda Ayejes de Flores, sobre una superficie de una hectárea mil ciento tres metros cuadrados con ochenta, ubicada en el Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, lindando al Norte con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 98 metros; al Este con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes, en una longitud de 130.80 metros; al Sud con propiedad de don Antonio Illascan en una longitud primero de 152.70 mts. terminando en un pequeño martillo, hacia el Este, de 8.20 metros y por el Oeste con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 53.30 mts. Otra superficie de tres hectáreas nueve mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta, ubicada igualmente en el Dpto. de Chicoana, provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, que linda por el Norte con el camino que va a la Estación Ferrocarril Chicoana en una longitud de 212.38 metros; al Este con propiedad de José A. Cadena, en una longitud de 341.73 metros; al Sud hace una cuña en cuyo vértice convergen la propiedad de don José A. Cadena y el camino provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes y al Oeste linda con la ruta provincial que une Chi-

coana, Viñaco y Coronel Moldes en una longitud de 343,40 metros.— Salta, 14 de Agosto de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario. Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

Nº 18269 — Posesorio Solicitado por Fidel Arapa y Otros — Edictos

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, en parte calle "El Carmen", que la separa de las propiedades de Andrés Choque y César Cardozo, Parcela 6, Catastro 73; en otra parte con propiedad de Carmelo Rueda, Parcela 5, Catastro 969, acequia de por medio. Sud, propiedad de Florentín y Santos Gonza, Parcela 7, Catastro 3. Este, en parte calle 25 de Mayo y calle "El Carmen", que la separa de propiedades de Andrés Choque y César Cardozo y Oeste, propiedad de Florentín y Santos Gonza y Sucesión de Bartolomé Lianera. Propiedad ésta que también hace límite norte. Se ubica en Chicoana, cat. Nº 24. Salta, Junio 18 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurdary, Secretario. Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

REMATES JUDICIALES

Nº 18651 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, lo siguiente: 1— Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada, en el inmueble ubicado en calle Córdoba de esta Ciudad, consistente en la tercera parte indivisa, en condominio y partes iguales, con sus hijos; títulos registrados a folio 491, asiento 7 del Libro 35 de R.I. Capital, Catastro Nº 4644. 2— Los derechos y acciones que le corresponden a la demandada, en el inmueble ubicado en calle Córdoba de esta Ciudad, en igual situación que el anterior; títulos a folio 380, asiento 367 del Libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1147. Señal: 30% a cuenta compra. Comisión de ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 32.395 "embargo preventivo— Gustavo A. Bollinger vs. M.P. de Collavino". Publicación 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. Importe \$ 405,00 e) 19 al 23/10/64

Nº 18648 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — COMBINADO DE PIE "HOT — POINT"

El día 21 de Octubre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987—ciudad Remataré, con BASE DE \$ 16.745.— m/n., un combinado de pie, corriente alternada, marca "HOT — POINT", modelo 7061—BH—con cambiador automático 4 velocidades Nº 057—60 — mueble con discoteca color caoba, el que se encuentra en poder del Sr. José Margalef, domiciliado en Bmé. Mitre Nº 37 — Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — JOSE MARGALEF VS. MOISES ABDO, Expte. Nº 30.370—1963". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

IMPORTE: \$ 295.— e) 19 al 21—10—1964

Nº 18633 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL —

UNA CORTADORA DE FIAMBRE SIN BASE

El 20 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA CORTADORA DE FIAMBRE marca Alpine Nº 10902. Revisarla en calle Del Milagro 501 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo - PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. L. vs. Leonel del Valle FRANCO — Expte. Nº 34.482/64. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 295.— e) 16 al 20/10/64

Nº 18631 — POR MODESTO S. ARIAS JUDICIAL —

El 20 de Octubre de 1964, hs. 11. En Zuviría 481, Salta. Remataré "SIN BASE" 1 Máquina de coser marca "ANCORA". Pudiéndose revisar el bien en Zuviría 481, ciudad. Ord. Sr. Juez 1ª Inst. C. C. 5ª Nom. Juicio: "TOGA S.R.L. vs. Velazquez, Isabel Trejo de y Segundo Francisco Tejerina — Emb. Prev. y Prep. V. Ejecutiva — Expte. 10797/63". Arancel Ley c/comprador Edictos: B. Oficial 3 días, El Economista 2 días, El Intransigente 1 día. Señal 30%. Imp. \$ 295.— e) 16 al 20/10/64

Nº 18630 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL UNA BALANZA MARCA "ANDINA" — SIN BASE —

El 4 Noviembre 1964, hs. 17,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una balanza marca "Andina", p/15 kgs. Nº 32.962 en perfecto estado en poder del dep. judicial Sr. Norberto Latorre, puede verse en Pje. del Milagro 501, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Avelino Lago y Cia. vs. Franco Leone del Valle". Ejecutivo. Expte. 46.225/64. Señal 30%. Comisión cargo comprador edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 295, e) 16 al 20/10/64

Nº 18629 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL DOS JUEGOS DE COMEDOR — SIN BASE —

El 30 Octubre 1964, hs. 18,15, en Caseros 1856, ciudad de Salta, remataré Sin Base dos juegos de comedor compuesto c/u. de 1 aparador; 1 mesa de neolit y 6 sillas nuevas en poder del dep. judicial Sr. Pedro Armando Papadakis, domiciliado en calle 24 Setiembre esq. Enrique Vuistaz de la localidad de Embarcación, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Juicio: "Cia. de Productos Conen S.A. vs. Papadakis, Miguel". Ejecutivo. Nº 3863/63. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 295.— e) 16 al 20/10/64

Nº 18626 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE Una Cocina a Gas ARTUR MARTIN

El día 10 de Noviembre de 1964 a horas 16, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor una cocina a gas de garrafa con 4 quemadores y horno marca "Artur Martin". ORDENA: El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio "Ariad Paulina Cardozo de vs. Flores Roberto" Expte. Nº 11.799/63. EDICTOS: Por 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Economista.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Alberdi Nº 428 Ciudad. Importe: \$ 295.— e) 16 al 20/10/64

Nº 18625 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE

Un Inmueble en Cafayate (Pueblo)

El día 19 de Noviembre de 1964 a horas 16 y 30, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los siguientes lotes e inmuebles que figuran anotados a folio 11 Asiento 3 — del libro 1 de Cafayate —Catastro Nº 304, y folio 131 Asiento 2 del libro 2 Catastro 304 — también de Cafayate a nombre de Ami Osterkamp de Muntwyler 6 Ana Osterkamp de Muntwyler. ORDENA: El señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación, en el juicio Quinquente, Benjamín vs. Muntwyler, Ami O. de Expte. Nº 35.055/64. EDICTOS: Por 10 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: de 9 a 12 y 16 a 20 horas en Alberdi Nº 428—Ciudad.

Importe: \$ 405.— e) 16 al 29/10/64

Nº 18623 — Por: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL: Tractor — BASE \$ 360.000 m/n.

El día 17 de Noviembre de 1964 a las 11 horas en la Oficina de Asuntos Legales (Planta Alta) del Banco Provincial de Salta España 625 de esta Ciudad, remataré con la Base de Trescientos Sesenta Mil Pesos M/n., un tractor marca FIAT, 411—R, motor Diessel, de 40 H.P. Nº 009485, Serie 01015, Chasis Nº 4801015 equipado con neumáticos delanteros 600 x 16 traseros 11 x 28, instalación eléctrica completa, dinamo y batería, dos faros anteriores y uno posterior, levante hidráulico de tres puntos y funcionamiento el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Desiderio Lera domiciliado en el pueblo de Cachi. En el acto el comprador abonará el 30 0/0 de señal a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Julia Corimayo de González y otro. Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores, transcurridos los quince minutos, se rematará SIN BASE.

Importe: \$ 405.— e) 16 al 20/10/64

Nº 18621 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN TRACTOR MARCA 'MASSEY MORRIS SIN BASE

El 26 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN TRACTOR marca Massey Morris, modelo 25 de 26/40 HP. Revisarlo en Avda. San Martín 606 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "GONZALEZ, Francisco vs. CANTERO, Juan — s/ejecutivo — Expte. Nº 11.101/64". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 405.— e) 15 al 19/10/64

Nº 18617 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL 24 SILLAS DE MADERA BASE: \$ 5.002 m/n.

El 4 Noviembre 1964, hs. 18,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 5.002, m/n. 24 sillas de madera estilo canadiense, marca JM Nº 085, lustradas en mi poder donde pueden verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria "Margalef José vs. Neily Beatriz Torini". Expte. 7062/62. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 295.— e) 15 al 19/10/64

Nº 18616 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — 57 Chapas Fibro-cemento y Un Compresor de Aire — Sin Base

El 4 Noviembre 1964, horas 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base 57 chapas de fibro cemento de 1.10 x 1.80 cju., en poder del dep. judicial, señor Jorge Jaime Ruiz, pueden verse en calle España esq. Bolívar (garage de autos), y un compresor de aire marca "A. Panizza", serie Nº 1907, con motor marca Moto, rary Nº 15958 de 0,75 H.P. 220 v., en buen estado en poder del actor Sr. Víctor Fernández. puede verse en Pasaje La Tablada Nº 271, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Fernández, Víctor Nazario vs. Ruiz, Jorge Jaime". Ejecutivo. Expte. Nº 45.166/63. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 15 al 19—10—64.

Nº 18614 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Amasadora "Siam" — Base \$ 38.895

El día 21 de Octubre de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad remataré con la Base de \$ 38.895 m/n., importe del saldo del crédito prendario a favor de Banco Industrial de la República Argentina una amasadora marca "Siam", capacidad de 70 kilos de harina, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Cosme Abdala calle Coronel Suárez 256 de esta Ciudad; transcurridos 15 minutos sin haber postores se realizará la subasta Sin Base. Señal: 30 o/o del precio de compra y saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en Expte. Nº 9865. "Ejecutivo—Celulosa Bell Ville S.A.I. y C. vs. Sara Tu ma de Abdala y Cía. S. en C." — Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

Importe \$ 295.— e) 15 al 19—10—64.

Nº 18613 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Bicicleta y Reloj Pulsera — Sin Base

El día 20 de Octubre de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado, una bicicleta marca "Leonia", para hombre cuadro Nº 2963, en regular estado y un reloj pulsera, sin ma lla, marca "Gladiador", en funcionamiento, 17 rubíes, dorado, que se encuentran en poder del señor Miguel G. Acuña, en General Güemes. Señal: 30 o/o a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio Nº 13.318. "Ejecutivo — Miguel G. Acuña vs. Adolfo D. González". — Publicación, 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

Importe \$ 295.— e) 15 al 19—10—64.

Nº 18612 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Automóvil "Fiat" — Sin Base

El día 20 de Octubre de 1964, a horas 18 en Caseros 374, de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado, un automóvil "Fiat", modelo 1939, motor Nº 252.915, chapa municipal Nº 11.673, de Salta, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Pedro Armando Arce, Pasaje Baldomero Castro, 1935 de esta Ciudad; cuyo block del motor Nº 252.915, con una dinamo adosado y bomba de nafta se encuentra en el taller mecánico del señor Gerardo Pastrana, calle Chilo 1235 y la caja de velocidades en el taller del señor José Francisco Figueroa en San Juan 917. En el acto del remate el 30 o/o de señal y a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. C. y C. en juicio Nº 12.024. "Ejecutivo — Dora Corbella de de Urrutia vs. Antonio En-

rique Real". Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

Importe \$ 405.— e) 15 al 19—10—64.

Nº 18607 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Varios — Sin Base

El día 30 de Octubre de 1964 a horas 17, en el local calle General Güemes Nº 160, Rosario de Lerma (Salta), remataré Sin Base en conjunto y al mejor postor, los siguientes bienes: 300 sillas; 100 mesas; un piano, marca "Cusso" SFA de 85 teclas; Una mesa de b i-l-a. con la inscripción "Cía. Argentina de B i-l-lares Los 36 Cazabanz y Cía." y 200 sillas de hierro, bienes que se encuentran en poder del señor Humberto Ramón Cabirol, depositario judicial y domiciliado en Rosario de Lerma (Salta). Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos caratulados "Cabirol, Humberto Ramón vs. Club Olimpia Oriental — Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 11.999/64. Señal: a cuenta de precio el 30 %. Comisión/ de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Salta, Octubre 14 de 1964.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 295.— e) 15 al 19—10—64.

Nº 18606 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Camión — Base \$ 80.000 — m/n.

El día 13 de Noviembre de 1964, a horas 18, en el local sitq en calle Buenos Aires Nº 30, escritorio Nº 10 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), un Camión marca "Ford", modelo 1955, motor Nº F-90-K-6 —57976, de color rojo, en mal estado, el que se encuentra, para poder revisarlo, en el Can chón de calle Apolinario Saravia esq. Gu r-u-chaga, de esta ciudad, en poder del ejecutante Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. C. y C. en los autos "Lachenicht, Arnaldo A. hoy Betella Hnos. S.A.M.I.C.T. vs. Gutiérrez, Nicanor y Otro — Ejecución Prendaria", Expte. Nº 27.641/62. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, Octubre 14 de 1964.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 405.— e) 15 al 19—10—64.

Nº 18602 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI Judicial — Motoneta

El día 30 de Octubre de 1964 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252, de la ciudad de Metán, remataré con la Base de \$ 72.188, Una Motoneta marca Siambretta mod. LD 125 cc., bastidor Nº 47.298. Motor Nº 3—53.769; en poder del depositario judicial, señor Juan Carlos Herrera, calle Belgrano Nº 76 de esta ciudad, donde podrá ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., del Dist ito Judicial del Sud-Metán; en juicio Ejec. de pesos —Ejecución Prendaria, Herrera, Juan Carlos vs. Escudera Alberto. Expte. Nº 3495/63. Señal 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Intransigente; con publicación de 10 días de anticipación a la fecha de remate.

NICOLAS A. MOSCHETTI

Importe \$ 305.— e) 15 al 19—10—64.

Nº — 18586 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 20 de noviembre de 1964 a horas 17 y 30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al pasaje Daniel J. Frías Nº 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le corresponde al demandado por título que se registra a folio 76, asiento 2 del libro 210 de R.

I. de capital, catastro 15.587, Sec. F. manzana 32 b, parcela 19; Con Base de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), importe de la deuda hipotecaria que mantiene dicho inmueble. Ordena señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. Nº 45.039/63. Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de octubre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17.260.

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Importe \$ 810.— e) 14—10 al 3—11—64.

Nº 18585 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Esta Ciudad — Sin Base

El día 6 de noviembre de 1964, a horas 17 y 15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos Embar go Preventivo "Julio Kolberg vs. Ramón Torres". Expte. Nº 28.315/64. Remataré los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Jujuy Nº 91 al 93, inscripción a folio 74, asiento 6 del libro 73 de R. I. Capital, catastro Nº 4014, Sección E, Manza na 4, parcela 24, Sin Base y al mejor postor dinero de contado; Señal: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 8 de octubre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17.260.

Importe \$ 405.— e) 14 al 20—10—64.

Nº 18579 — Por: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL —

El día 9 de Noviembre de 1964, a las 16 horas, en calle Urquiza 325, Ciudad, REMATARE: 1º) 1 combinado de pie m/PHILLIPS-STEREO tipo F 3 ALO Nº 4550 ambas ondas, cambiador automático PHILLIPS Nº 941—CV., clat-ternada, 4 velocidades. Buen Estado.

BASE: \$ 5.000.— m/n.

2º) 1 Piano m/GEISLER ZEITZ Nº 18724 de 84 notas, 3 pedales de bronce, gabinete de madera lustrada.—Buen Estado.

BASE: \$ 13.000.— m/n.

Ambos bienes pueden verse en Deán Funes Nº 600, Esq. Rivadavia, en horarios comerciales. ORDENA: Juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, en autos: Ejecución prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Cle-mira F. L. de Gaudelli Expediente Nº 34.628/64. Señal 30 o/o.— Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Importe: \$ 295.— e) 13 al 26/10/64

Nº 18569 — POR: RAUL MARIO CASALE — Banco de la Nación Argentina — Judicial — Terrenos Fracción Finca "La Población", Dpto. General Güemes — Base \$ 18.666.—

El día 23 de Octubre de 1964, a horas 16.30 y con la Base de \$ 18.666.— Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional, total de las dos terceras partes de su valor fiscal, Remataré, dinero de contado y al mejor postor la fracción de tierra parte integrante de la finca "La Población", designados como lotes 19, 20, 21, 22 y 23 del plano archivado bajo Nº 278, título registrado a folio 343 As. 1, Libro 13 del R.I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2.905, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo y con las medidas y demás datos que figuran en los títulos precedentemente mencionados. Ordena S. S. el señor Juez Federal en el juicio Expediente Nº 54.128/1963 —"Ejecución —Banco de la Nación Argentina vs. Naffin, Pedro Víctor. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Suc. Salta Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano y/o al

suscripto Martillero, Mitre 398 Salta, Capital. T. E. 14180. Raúl Mario Casale, Martillero Público.

JAIME ROBERTO CORNEJO
Secretario Juzgado Federal, Salta
Importe \$ 405.— e) 9 al 23—10—64.

Nº 18567 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 68.000.— m/n.

El día 30 de noviembre de 1964, a horas 18 en el local sito en calle Buenos Aires Nº 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 68.000.— m/n. (Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, departamento San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas, con los límites y demás datos que constan registrados a folio 431, asiento 3 del Libro 24 de R.I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 5929, parcela 224. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5, Nominación C. y C., en los autos "Austerlitz, Alberto E. en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Zorpudes, Antonio P. — Embargo Preventivo (Ejecución de Honorarios)", Expte. Nº 11788/64. En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. — Cítese a los acreedores señores: Mangione y Battocochk a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley si así no lo hicieren (Art. 481 del Cód. de Proc.). — Edictos 30 días en Boletín Oficial y 20 en El Economista y 10 en El Intransigente. — Salta, Octubre de 1964.

ARTURO SALVATIERRA
Importe \$ 900.— e) 9/10 al 20/11/64.

Nº 18518 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acc. Sin Inmueble —
— SIN BASE —

El día 29 de Octubre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Raúl R. Moyano, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Soria (Pedertera al 200), individualizado como lote Nº 16 del plano Nº 1446 del legajo de planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 57, asiento 2 del Libro 220 de R.I. Capital. Catastro Nº 19.129. Valor fiscal \$ 10.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano. Expte. Nº 9852/63". Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 810.— e) 6 al 27—10—64.

Nº 18515 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble ubicado en Calle Alsina
Nº 1245 — BASE \$ 159.200.— m/n.

El día 6 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 159.200.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1245 de esta Ciudad, entre las de Alvear y Bolívar, individualizado como lote Nº 18 a del plano Nº 1571—bis del legajo de Planos de la Capital con extensión de 8.— mts. de frente por 16,50 en su costado Este y 22.— mts. en su costado Oeste. — Superficie 154.— mts.2 y con linderos que le acuerda su TITULO registrado al folio 417 asiento 1 del libro 161 de R. I. Capital. — Catastro Nº 21.388.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Sucesión Manuel de la Hoz vs. Apolinar Colque y Tomasa Solís de Colque, Expte. Nº 9011/63.— Comisión al

comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 6 al 27/10/64

Nº 18492 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 81.333.33 m/n.

El día 11 de Noviembre de 1964, a horas 18, en el local sito calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 81.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle 25 de Mayo entre las de Belgrano y Gral. Güemes, señalado con el Nº 266, con extensión y límites que constan en su título inscripto a folio 128 asiento 7 del Libro 112 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida 3024. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Mena, Antonio vs. Pacheco, Leonela B. de — Ejecutivo" — Expte. Nº 6059/61. Cítese a los acreedores hipotecarios y embargantes, señores: Instituto Nacional de Previsión Social, Nicolás Guillermo Bazán y Emilio Alberto Ratel, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos como tal, bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc.). Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
Importe \$ 810.— e) 2 al 23—10—64.

Nº 18436 — Por: RAUL MARIO CASALE —
Judicial — Importante Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 135.000.—

El día 23 de Octubre de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de Remates: Mitre 398, de esta Ciudad Capital, Remataré con Base de \$ 135.000.— Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos M/N. (Valor de la Hipoteca que registra la propiedad en primer término); Un Inmueble ubicado en esta Ciudad Capital, inscripto a Folio 131, As. 4 del Libro 295 de R.I. de esta Capital, Catastro Nº 248, Sección "C". Manzana 7ª, Parcela 1 y con las medidas, límites y demás características que figuran en los títulos referenciados precedentemente. Ordena S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Zorrilla, Milagro vs. Falcón, Roberto". Expte. Nº 46757/1964. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial; 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Mitre 398, Salta, Capital T. E. 14130.
Importe \$ 810.— e) 28—9 al 19—10—64.

Nº 18426. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — VALIOSÍSIMOS INMUEBLES UBICADO EN ESTA PROVINCIA DE SALTA

El día lunes 23 de Noviembre de 1964 a hs. 17.30 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré las siguientes propiedades: 1º) Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 160.000 m/n. el Inmueble denominado "YUMIALITO" o "PALO HORQUETA" ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia perteneciente al Dr. Darío F. Arias y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 264, asiento 5 del libro 1 de Títulos de Rivadavia, Catastro Nº 36. 2º): Con la Base de \$ 2.000.000,00 m/n. el Inmueble que le corresponde al Sr. José Flores y que se encuentra en la ciudad de Gral. Güemes y que ha sido designado como Lote A del Plano archivado bajo el Nº 156, según títulos registrados al folio 177, asiento 1 del Libro 6 del R. I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2.107. (1)

4º): Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la cantidad de \$ 23.333,33 el Inmueble de Sr. José Flores ubi-

cado en Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma, por títulos que figuran anotados al folio 832, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 176.— 5º) El Inmueble de la localidad de Cerrillos y que es parte integrante de la finca "LOS ALAMOS" el que ha sido designado como Lote Nº 100 del plano archivado bajo el Nº 177 y por títulos que se hallan anotados al folio 407, asiento 1, del libro 12 del R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 2082, dicho bien se rematará con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea el importe de \$ 105.333,30 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ARIAS, DARIO F. Y OTROS" Ejecutivo, Expte. Nº 10.649/63. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

(1) NOTA. Por una equivocación Material se consignó al Sr. Angel Flores, que nada tiene que ver en estos autos.
Importe \$ 900.— e) 25/9 al 8/11/64

Nº 18411 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI
Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252 de la ciudad de Metán, remataré por la Base de \$ 173.333.32, las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 63 de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187, asiento 1 del libro 26 R.I. de Metán, catastro Nº 1795. Valor fiscal \$ 260.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. Juicio cobro ejecutivo de pesos. Gerchenhon, Moisés vs. Napoleón, Po ma, Expte. Nº 3993/63. Señala 30 o/o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI
Importe \$ 910.— e) 25—9 al 6—11—64

Nº 18380 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmueble y Fracción de Finca en Rosario de Lerma

El día 23 de noviembre de 1964, a horas 17.15 en mi escritorio de remates, sito en calle Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira, Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "Samerbil S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca, Overdan" Expte. Nº 46.389/64. Remataré un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como Sección E. Manzana 4. Parcela 8, Catastro Nº 3.099 y que le corresponde a don Asmat Gastal, según título registrado a folio 542, asiento 4 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma, con BASE de Veintiocho Mil Seis Cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 28.666,66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. — Acto seguido remataré la fracción de la finca "VILLA MERCEDES" ubicada en Rosario de Lerma, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado, etc. con extensión de 8 Has. 851,79 decímetros cuadrados designado como lote 11 del plano 355 y que le corresponde a don Overdan Lamónaca, por título registrado a folio 289 asiento 1 y 241 asiento 4 del Libro 20 R. I. de Rosario de Lerma, Catastro 4419. BASE: Ocho Cientos Dos Mil Ocho Cientos Pesos Moneda Nacional (\$ 802.800.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con don Domingo Nicolás y Elena Rutz de Nicolás. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 26 días en El Economista y 2 días

en El Intransigente y el Tribuno.

SALTA, Setiembre 17 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
Teléfono 17260.

Importe: \$ 900.— e) 22/9 al 3/11/64

Nº 18316 — POR: J. F. CASTANIE — Ju-
dicial — Finca El Bordo de San Antonio —
BASE: \$ 4.300.000.—

El día Jueves 26 de Noviembre de 1964, en el Hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, a horas 11, remataré con la Base de \$ 4.300.000.—, la finca "El Bordo de San Antonio", situada en Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 250 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquirente por compra realizada al señor Julio O'Heirio de Malglaive, inscripta al Folio 432, A. ien to 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A fa vor del Banco Regional Argentino \$ 390.000.— y otro de \$ 75.000.— a favor del Banco de la Nación \$ 1.802.438; a favor del Sr. Emilio Espelta \$ 169.233; a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco \$ 27.528.— To dos asentados en el Libro A de Gravámenes de Campo Santo, folios 446 y siguientes. En el acto del remate 30 o/o como seña y a cuen ta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nom inación. En autos "Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe. Ejecución Hipoteca ria. Expte. Nº 27749/63. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 10 días en el diario El Intransigente. Juan Federico Castañie, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 11—9 al 27—10—64.

Nº 18282 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE
BASE: \$ 26.000.— m/n.

El día 27 de Octubre de 1964 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la BASE de \$ 26.000.— m/n. (Veintiseis Mil Pesos Mone da Nacional) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ub icado en el pueblo de Metán, sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el Nº 368, in dividuado como lote Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60, con extensión de 10 metros de frente igual contrafrente, por 43 metros 49 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando: Norte calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30 y Oeste, lote 28.— Título: folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 2844.— Ordena se ñor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: Gar cía, Ramón vs. Lera, María Juliana y García, Alfredo Arsenio.— Embargo Preventivo y Co bro de Pesos. Expte. Nº 4353/64.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 publicaciones en El Intransigente.— Se cita a los acreedores hipotecarios en primer y se gundo término, respectivamente, señores: Jua na Cura de Abraham y Abud Fidel Cura para que ejerciten sus derechos respectivos. en el término de nueve días de la primera publi cación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escritura ción del inmueble a rematarse, en el caso de efectuarse la subasta.

METAN, Setiembre 3 de 1964.

Importe: \$ 900.— e) 9/9 al 23/10/64

Nº 18274 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — Judicial — Fracción de Finca
"Algarrobal"

El día 12 de noviembre de 1964, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, Es-

paña Nº 625, planta alta, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos Embargo Preventivo "Banco Provincial de Salta vs. León Camín". Expte. Nº 34.536/64. Remataré una fracción de finca denomina da "Algarrobal", ubicada en el Departamento de San Martín, que le corresponde a don León Camín por título inscripto a folio 393, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín, con los siguientes límites: Norte finca Pozo de Milagro; Sud, Río Bermejo; Este, finca El Tuscal y Oeste, resto de finca El Algarrobal; superficie aproximada 233 Hs. Base: Seiscien tos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos m/n. (\$ 696.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Seña: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acte del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 30 días en Boletín Oficial y El Eco nomista y por 5 días en El Intransigente y El Tribuno. Citase a los embargantes señores Domingo A. Ducé y Rodolfo Lupo, para que comparezcan a juicio dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el mo mento de otorgarse la escritura traslativa de dominio (Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) Salta, 7 de Setiembre de 1964. Carlos L. Gon zález Rigau, Martillero Público. Té.éf. 17260.

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 18635 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en el juicio: "González, Juan Gualberto y Sra. vs. Camila Blanc de Meyer —Ordinario: Escritura ción y Consignación". Expte. Nº 35786/64, cita y emplaza por veinte días a doña Camila Blanc de Meyer a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA, Setiembre 29 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe: \$ 810.— e) 16/10 al 5/11/64

Nº 18634 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en el juicio: "O'arte, Luis Silvano vs. Camila Blanc de Meyer —Ordinario: Escrituración y Consignación". Expte. Nº 35793/64, cita y emplaza por veinte días a doña Camila Blanc de Meyer a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SALTA, Setiembre 29 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe: \$ 810.— e) 16/10 al 5/11/64

Nº 18473. — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co mercial, Quinta Nominación, en expte. Nº 9817/63. "DUDAK, Vicente vs. MARTIN. Hor tencia Magdalena Falco de, s/Prep. de Vin Ejecutiva y Embargo Preventivo" cita a la demandada por veinte días para que com parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un representante. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo sobre muebles y maquinarias que se encuentran en el domicilio de calle Olavarría 820, ciudad, hasta cubrir la suma de SESEN TA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. SALTA, Octubre, 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 810.— e) 1º/10 al 29/10/64

Nº 18429 — El Dr. Alfredo R. Amerisse Juez de 5ª Nominación en los autos, "Suceso rio de Lidorio Argamonte", Expte. Nº 4.720/60, notifica a la señora Manuela Lindarra Ríos, de la renuncia de su apoderado, para que se presente a juicio con nuevo apoderado o por sus propios derechos en el término de 20 días, bajo apercibimiento del Art. 20 del Cód. de Proc. en lo C. y C.

Salta, Setiembre 18 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario
Importe \$ 810.— e) 28—9—64 al 26—10—64.

Nº 18391 — CITACION:

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ricardo Reimundín en los autos caratulados: "Aumento de la Cuota de Alimentos NECTALI PEREZ DE SE RRA vs. FRANCISCO SERRA" Expte. Nº 25.348 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se pu blicarán durante veinte días en el Boletín O ficial y Foro Salteño, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebel día.

SALTA, Setiembre 21 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario Juz. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 810.— e) 23/9 al 21/10/64

Nº 18373 — EDICTO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Ca brera Guillermo C/ Soria Yolanda — Desalojo, Expte. Nº 6417/64, cita por edictos a publica rse en Boletín Oficial y Foro Salteño, 20 ve ces, a doña YOLANDA SORIA para que com parezca en dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Dra. Lilianna Hernández — Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 810.— e) 22/9 al 20/10/64

CONCURSO CIVIL

Nº 18639 — EDICTO:

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1a. Ins tancia 3a. Nominación C. y C., en el concu rso civil de don Luis Ruiz, emplaza a los acreedores para que presenten al Síndico Dr. Atilio Cornejo en Córdoba 46 los justificati vos de sus créditos y los cita a la Junta de Verificación y graduación de créditos seña lada para el día 26 del corriente mes de oc tubre a horas 9 y 30, bajo apercibimiento de los Arts. 707 y 715 del Código Procesal Ci vil. Salta, Octubre 15 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario — Juz. III Nom. C. y C.

IMPORTE: \$ 405.— e) 19 al 23—10—1964

Nº 18458 — EDICTO:

Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. 47.266/64 Pérez Morales Emilio s/concurso civil "dic tó el siguiente auto: Salta, 12 de agosto de 1964. Resuelvo: Declarar en estado de concu rso civil a don Emilio Pérez Morales..... Ha cer conocer a los acreedores la formación de este concurso por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial, 20 días en el Foro Salteño, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Tribuno, citándolos para que den tro de los treinta días posteriores a la úti ma publicación de los edictos presenten al síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley.— Señalar el día 16 de diciembre a hs. 9 del año en curso, para la verificación y graduación de créditos.— Se hace saber que el síndico posesionado es el Dr. Vicente S. Navarrete con domicilio real

en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredón 73.

SALTA, Setiembre 28 de 1964.
Dr. Armando Caro — Secretario.
Dr. ERNESTO SAMAN

Juez
Importe: \$ 900.— e) 30/9 al 11/11/64

Nº 18230 — CONCURSO CIVIL.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial a cargo del doctor Enrique A. Sotomayor, se ha resuelto Declarar en Estado de Concurso Civil, al Señor Jorge Montañez (Expte. Nº 35.144/64), y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor y de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario. II) Disponer la intervención de la contabilidad del Deudor, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que contengan claros. III) Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse por treinta días en el "Boletín Oficial" y "El Economista", y por cinco días en "El Intransigente", citándolos para que presente al Síndico los justificativos de sus créditos. IV) Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles, para su toma de razón. V) Solicitar de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia, C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgado de Paz Letrados, la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor. V.) Señalar el día 1º del próximo mes de setiembre a horas 10.30, para el sorteo del Síndico. VII) Señalar el día 28 de Octubre de 1964, a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la Ley.— VIII) Intimar al concursado para que dentro del término de tres días presente el estado de su activo y pasivo, con expresión de los nombres y domicilios de sus acreedores y deudores y con todas las explicaciones necesarias para la determinación de sus deudas y obligaciones. Cópiese, notifíquese y repóngase.— Firmado: Doctor Enrique Sotomayor, Juez.

Salta, Agosto 27 de 1964.

Importe: \$ 900.— e) 3/9 19/10/64.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 18601 — QUIEBRA

Ricardo Alfredo Reimundín Juez en lo Civil y Comercial hace saber por ocho días que se ha decretado la QUIEBRA de Tomás Alvaro Sosa. Exp. 20.371/58, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos de sus créditos al Síndico Luis F. Alsina Garrido domiciliado en San Martín 108. FIJASE la audiencia del día 20 del Noviembre a horas 9.30 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos. ORDENASE la ocupación de todos los bienes y documentos del fallido. PROHIBESE hacer pagos o entregas de efectos al fallido, ORDENASE la retención de toda la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y librese oficio al señor Jefe de Correos a fin de que retenga la correspondencia. COMUNIQUESE a los demás Juzgados la declaración de la Quiebra.— INTIMASE a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico. DECLARASE la inhibición general del fallido.

Salta, Octubre 13 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario - Juz. III Nom. C. y C.

IMPORTE: \$ 405.—

e) 15 al 26—10—1964

Nº 18570 — EDICTO DE QUIEBRA:

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber por cinco días, que en los autos "Convocatoria de acreedores

— MORA, José Carlos' Expte. Nº 27.235, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de agosto de 1964.— Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.— Declarar en estado de quiebra a don José Carlos Mora, con domicilio en la localidad de General Güemes, calle Alem Nº 180, de esta Provincia. II.— Señalar el día 20 de Julio de 1962 como fecha provisoria de la cesación de pagos. III.— Oficiar al Señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones, Distrito Salta, para que retenga y remita al liquidador la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta por dicho funcionario en presencia de éste, o por el Juez en su ausencia, debiendo entregar la que resulte de carácter meramente personal. IV.— Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del señor liquidador, bajo las penas y responsabilidades correspondientes. V.— Decretar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. VI.— Disponer se proceda por el liquidador a la ocupación de todos los libros y papeles del fallido en la forma establecida en la Ley de Quiebras. VII.— Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos, a la Dirección General de Inmuebles. VIII.— Comunicar la declaración de esta quiebra a los demás tribunales locales, a los fines del art. 122 de la citada Ley de Quiebras, dándose intervención al señor Fiscal en lo Civil y Comercial. IX.— Designar LIQUIDADOR de esta Quiebra al doctor FRANCISCO ENRIQUE JUNCOSA, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90 de la precitada Ley de Quiebras.— El liquidador designado se domicilia en calle Gral. Güemes Nº 959 de esta Ciudad de Salta.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe: \$ 432.— e) 13 al 26/10/64

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 18653 — Entre la Sra. LIEJA HISTORICA CARABAJAL DE CORVALAN, argentina, casada, quehaceres domésticos, mayor de edad y hábil para ejercer el comercio y el Sr. HECTOR ALBERTO CORVALAN, casado mayor de edad, y hábil para ejercer el comercio, ambos domiciliados en Pasaje José María Todd Nº 557 de esta ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Constituir a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CORVALAN Y CIA. S. R. L.", con domicilio en la calle José María Todd Nº 557 de esta ciudad, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República, en especial en las Provincias de Salta y Jujuy.

SEGUNDO: Esta sociedad se constituye por el plazo de tres años a partir de la fecha del presente prorrogable por tres años, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, hasta noventa días antes del término fijado para su vencimiento.

TERCERO: Se constituye con el objeto de explotar negocios de comisiones y representaciones y compra - venta, distribución de mercaderías y artículos en General en cualquier punto de la República, y en general de todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender.

CUARTO: La administración de los negocios sociales estará a cargo de Da. Lieja Histórica Carabajal de Corvalán y de Dn. Héctor Alberto Corvalán, quienes en su carácter de socios gerentes, tienen en forma indistinta el uso de la firma social, anteponiendo a su nombre el de la razón social, con la prohibición de comprometerla en prestaciones a

título gratuito o en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad. Para obligar a la sociedad en prestaciones mayores de cien mil pesos m/n., será necesario el uso de la firma conjunta de los dos socios. Comprende el mandato para administrar siempre en las condiciones señaladas, precedentemente, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, urbanos y/o rurales, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y/o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar y/o enajenar bienes de esta naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, forma de pago y condiciones de esas operaciones, satisfaciendo el importe correspondiente, al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y/o cobrar arrendamiento; c) tomar préstamos de todos los bancos y/o instituciones oficiales o privadas de créditos con o sin garantía real o personal, hipotecaria, prendaria con o sin desplazamiento y de cualquier clase, creada o a crearse y establecer las formas de pagos, renovaciones e intereses respectivos. d) Abrir cuentas corrientes y/o en caja de ahorro y/o de cualquier clase en cualquier banco y/o instituciones de créditos, oficiales y/o privadas, girar cheques sobre fondos y/o en descubierto; e) Girar letras, vales, billetes y/o pagarés como librador, tomador, endosante, aceptante, avalista, y/o cualquier otro carácter. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y/o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos y/o privados constituir depósitos de dinero y/o extraerlos, total o parcialmente como así también girar sobre autorizaciones para hacerlo en descubierto, sobre Bancos Oficiales y/o particulares. g) Aceptar y/o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. h) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para contestar o entablar demanda de cualquier naturaleza que fuere, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o d. f. juramentos, reconocer obligaciones y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. i) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. j) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas y/o que fueren necesarios para la gestión de los negocios sociales, siendo esta enumeración enunciativa, no limitativa.

QUINTO: El capital Social se fija en la cantidad de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos m/n.) dividido en cien cuotas de \$ 500,00 m/n. (Quinientos pesos m/n.) cada una que los socios aportan de la siguiente forma: Da. Lieja Histórica Carabajal de Corvalán cincuenta cuotas de \$ 500 m/n. c/u. integrando en este acto la cantidad de Doce mil quinientos pesos m/n. (\$ 12.500 m/n.), obligándose a integrar el saldo de \$ 12.500 m/n. (Doce mil quinientos pesos m/n.) en el plazo de noventa días a partir de la fecha. Dn. Héctor Alberto Corbalán cincuenta cuotas de \$ 500 m/n. c/u. integrando en este acto la cantidad de Doce mil quinientos pesos m/n. (\$ 12.500 m/n.) obligándose a integrar el saldo de \$ 12.50 m/n. (Doce mil quinientos pesos m/n.) en el plazo de 90 días a partir de la fecha.

SEXTO: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se realizará un balance de los negocios sociales, comprendiendo en él todos los

... y acciones de como todas las deudas y obligaciones pendientes a la fecha del mismo, sin reserva ni omisión alguna, determinando en forma integral el activo y pasivo de la sociedad, en el último de los casos debe figurar el rubro capital como pasivo no exigible, al igual que la reserva legal. De las utilidades líquidas, se reservará anualmente el cinco por ciento, para la formación del fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento de capital. El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En la misma forma contribuirán a las pérdidas. Este balance será puesto en el domicilio de la Sociedad a disposición de los socios. Si no fuere observado dentro de los diez días se considerará automáticamente aprobado.

SEPTIMO: Todos los socios tienen obligación de colaborar con toda su capacidad en la buena marcha de los negocios sociales, dedicando a ello todo el tiempo que fuere necesario. Se reunirán como mínimo, dos veces al año en asamblea, para considerar la marcha del ejercicio. Para la aprobación de los balances; nombramiento y remoción de los gerentes; cesión de cuotas accionarias; cambio de objeto de la sociedad o imposición de mayor responsabilidad a los socios se requiere la unanimidad de los socios.

OCTAVO: En caso de disolución de esta sociedad por cualquier causa que fuere, se procederá a la liquidación y participación de los bienes sociales debiendo formarse dentro de los quince días de puesta la misma inventario y balance de todos los bienes sociales que se ha puesto a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad por el término de diez días, quedando automáticamente aprobado si no fuere observado en ese término. Una vez aprobado se procederá a la liquidación en la forma que determina la asamblea por unanimidad. El remanente, una vez cancelado, se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado.

NOVENO: Las cuotas sociales solo pueden ser cedidas con el consentimiento unánime de los socios.

DECIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance para determinar su parte en la sociedad, de capital y utilidades. Los herederos o causa-habientes, podrán ingresar en la sociedad en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, debiendo en ese caso, unificar su personería o representación.

DECIMO PRIMERO: En caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, antes de su vencimiento, deberá comunicarlo con una antelación de noventa días por telegrama conacionado dirigido a los demás socios. Estos, en caso de aceptar el retiro, tienen derecho a adquirir su parte de capital al precio que resultare según balance a efectuarse al efecto y a abonarle en tres años, en tres cuotas iguales de vencimiento anual, sin interés.

DECIMO SEGUNDO: Toda divergencia entre los socios, será resuelta por árbitro, arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, y un tercero en caso de disidencia, un tercero designado por los primeros. El fallo arbitral será inapelable.

En prueba de conformidad se firman los ejemplares del presente por las partes intervinientes en Salta, a veintiocho (28) días del mes de septiembre de 1964.

CERTIFICO: Que los firmes que preceden son auténticos de la señora LIEJA HISTORIA CARABAJAL DE CORVALAN y del señor HECTOR ALBERTO CORVALAN, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 5 de Octubre de 1964.

IMPORTE: \$ 3.550.—

e) 19-10-1964

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18603 — EDICTO:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Se hace saber por el término de ley, que la Srta. Violeta Ayub, con domicilio en San Juan Nº 760, vende a don Jose Hector Are, domiciliado en Junín Nº 66, el negocio de confitería denominado "La Góndola", ubicado en la galería Baccaro, Alberdi Nº 53, de esta Ciudad, haciéndose cargo el comprador del pasivo hecho conocer por la vendedora.

Oposiciones: Dr. Antonio López Ríos, 25 de Mayo 565.

SALTA, Octubre 13 de 1964.

Importe: \$ 405.—

e) 15 al 21/10/64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18646 — CLUB JUVENTUD UNIDA ROSARIO DE LERMA

Cita a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 Octubre próximo a horas 22, en local Municipal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior;
- 2º Memoria Balance Ejercicio 1962/64;
- 3º Elección H. C. Directiva para Ejercicio 1964/66.

NOTA: La Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes, después de 30 minutos de la hora fijada.

RAFAEL JORGE, Presidente

NESTOR AYUS, Secretario

Importe \$ 185—

e) 19/10/64

Nº 18611 — La Confianza Compañía Argentina de Seguros S. A. — Citación a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle España 614, el día 31 de Octubre de 1964 a horas 16 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1964.
- 2º) Fijar el número de directores titulares y suplentes.
- 3º) Elegir directores titulares y suplentes.
- 4º) Designar Síndico Titular y fijar su remuneración. Designar Síndico Suplente.
- 5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda el cumplimiento del art. 33 de los estatutos (depósitos de las acciones dos días antes de la asamblea).

Adolfo Arias Linares — Director Secretario

Importe: \$ 405.—

e) 15 al 21/10/64

Nº 18580. — COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "ANTA" S.A.

Caseros y Pellegrini — Salta

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1964 a las 11 horas en el local de la Compañía Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
- 2º Lectura y consideración de memoria inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1964.

- 3º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandato.
- 5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.

EL DIRECTORIO

Salta, 30 de setiembre de 1964.

Importe \$ 405,—

e) 14 a. 20/10/64

Nº 18551 — CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA — CONVOCATORIAS

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, para el día Viernes 23 del cte. a horas 20 y 20,30 respectivamente, en Mitre 466, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

- Asamblea General Extraordinaria
- 1º) Reforma de los Estatutos.
- Asamblea General Ordinaria
- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º) Lectura del Balance General y Memoria del Ejercicio.
 - 3º) Renovación de las siguientes autoridades:
- | | |
|-------------------------|------------|
| Vice Presidente | por 2 años |
| Pro Secretario | por 2 años |
| Pro Tesorero | por 2 años |
| 2 Vocales Titulares | por 2 años |
| 4 Vocales Suplentes | por 1 año |
| Organo de Fiscalización | por 2 años |
- Dr. Moisés Gonorazky — Presidente
- Escribano: José Domingo Guzmán — Secret.
- Importe: \$ 405.—
- e) 8 al 22/10/64

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS

Nº 18677

HONORARIOS DE ABOGADO — Incidente en embargo preventivo.

Si el embargo preventivo fue levantado en primera instancia a pedido de embargo, la "contienda" a que se refiere el art. 22 del Aancel se ha "producido en aquella sede, en donde debe regularse el honorario, aunque con posterioridad se haya producido un incidente sobre la subsistencia de la cautela y fue traído en apelación, actuaciones estas que corresponden retribuir conforme a las normas sobre incidentes.

46 C.J. Sala Ira— 3—3—64

"Comisión de Vigilancia del Concordato

de P. Martín Córdoba vs. Barrington Pur-

ser, Therese Bossi Hohena d de y Harne.

Daniel— Emb. Prev."

Fallos. T. 17 p. 29.

2ª Instancia— CONSIDERANDO: I— El art. 22 del decreto, ley 234 que da las normas para las regulaciones de honorarios en medidas precautorias, prevé el caso de controversia — "cuando a fines de la instancia en que se sustanciara" — y establece una proporción determinada "para regular los honorarios del demandado si la medida fuere revocada".

En los presentes autos, luego de trabada la medida precautoria (fs. 4) fue levantada a fs. 15 vta. a pedido del deudor, lo que configuró el caso de controversia a que alude la disposición legal citada. La actuación profe-

sional del apoderado y letrado de la parte embargada, fue retribuida en el mismo año en base al art. 21 del anterior decret. ley 107 (equivalente al 22 del arancel en vigencia).

Que por consiguiente, no corresponde aplicar nuevamente la misma disposición legal para un recurso de reposición planteado con posterioridad pues sería aplicar dos veces idéntica escala o porcentaje sobre la misma medida cautelar.

Que revistiendo el trámite procesal originado en la reposición de fs. 24, carácter incidental con respecto a la controversia resuelta a fs. 15 vta., es aplicable el art. 36 estimando que corresponde el porcentaje máximo del 20% dada la influencia que ha tenido sobre el fondo de la cuestión.

II— Corresponde regular el honorario petitionado a fs. 51, junto III por la actuación en esta instancia (fs. 33/35).

Por ello, LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: I— MODIFICA el auto de fs. 46 vta. y reduce el honorario regulado a Dr. ADOLFO MARTINEZ a \$ 23.856 % (Veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional). II— REGULA el honorario del Dr. ADOLFO MARTINEZ por su actuación en esta instancia en \$ 11.928 % (Once mil novecientos veintiocho pesos moneda nacional). (Art. 13 Decreto—Ley 224) — REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. — Milton Morey — José Ricardo Vidal Frías — (Sec. José Domingo Guzmán).

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secret. Cort. de Just.

RECURSO EXTRAORDINARIO Arbitrariedad

No procede el recurso extraordinario por supuesta arbitrariedad de la sentencia fundado en que una pretendida falsa apreciación de las constancias de autos haya vulnerado la garantía de defensa, si el Tribunal ha fallado aplicando leyes y principios procesales con arreglo a las circunstancias de hecho particulares de la

causa.

47 CJ—Sala I— 4—3—64.

“Lasquera, Juana B. Corbalán de vs. García, Roque y Corbalán, Dolores Vazquez de, Cirila Anatoli C. de Nuñez y otros”.

Div. de Condominio.

Fallos, T. 17 p. 33.

CONSIDERANDO: Que se funda el recurso en una supuesta arbitrariedad de la sentencia de fs. 178/179, la que a juicio del recurrente deriva de una apreciación falsa de las constancias de autos, habiéndose vulnerado con ello la garantía constitucional de la defensa en juicio (art. 18 Const. Nacional).

Que el recurso extraordinario, como su propio nombre lo indica es un remedio excepcional cuya viabilidad debe contemplarse con criterio restrictivo para no desvirtuar su verdadera función y convertirse en una nueva instancia ordinaria de todos los pleitos que se tramiten ante los tribunales de país. Su objeto no es conseguir la rectificación de supuestos agravios o injusticias que pudieran existir a juicio del recurrente, sino el mantenimiento de la supremacía constitucional. Ese carácter limitativo que es propio es tan o más explicable en hipótesis como la presente donde no ha habido un caso constitucional planteado previamente, de modo tal que el Tribunal hubiere tenido oportunidad de decidirlo en la sentencia.

Que en el caso de autos, es la Excm. Sala a se ha limitado a aplicar leyes y principios procesales con arreglo a las circunstancias de hecho particulares de la causa, cuestiones estas que son extrañas al recurso extraordinario.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene decidido que el supuesto de arbitrariedad no se da “cuando la cuestión ha sido resuelta sobre la base de las constancias del juicio y por aplicación de las normas y principios procesales pertinentes a juicio del Tribunal apelado” (Fallos T. 222 pág. 149).

El resultado adverso a las pretensiones del recurrente, de modo alguno configura por sí solo una violación a la garantía constitucional de la defensa en juicio, derecho éste que en el sub júdice ha sido ampliamente ejercitado en primera y segunda instancia. Por lo demás, las cláusulas constitucionales que se invocan al plantear la cuestión deben tener con ella una relación directa y congruente, no siendo suficiente, por consiguiente, la simple referencia a principios constitucionales o la invocación de algunos de ellos que sólo tengan con la cuestión una relación mediata o indirecta (Conf. Alsina, Trat. t. II p. 652 y jurisprud. allí citada).

Que de acuerdo a la mencionada doctrina y al criterio uniformemente seguido por esta Sala (Fallos, t. XII 2ª parte pág. 602; t. XIII pág. 423; t. XIV pág. 583), corresponde denegar el recurso interpuesto, e' que, por otra parte, no encuadra en ninguno de los tres supuestos del art. 14 de la ley 48.

Por ello, LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: DENIEGA el recurso extraordinario interpuesto a fs. 181/184— Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Ricardo Vidal Frías — Milton Morey. (Sec. José Domingo Guzmán).

MARTIN ADOLFO DIEZ, Sec. Corte de Just.
Sin Cargo e)19/10/64.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 4